

Luis Alberto Milian Mendoza

MILIAN MENDOZA, LUIS ALBERTO-LA PERICIA PSICOLÓGICA Y EL DELITO DE ACOSO SEXUAL EN LA FISCA...

 Quick Submit Quick Submit Universidad Politécnica del Perú

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::1:3165231301

Fecha de entrega

24 feb 2025, 8:11 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

24 feb 2025, 8:18 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

O_SEXUAL_EN_LA_FISCAL_A_ESPECIALIZADA_EN_VIOLENCIA_CONTRA_L.docx

Tamaño de archivo

909.7 KB

87 Páginas

16,696 Palabras

94,932 Caracteres

10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Coincidencias menores (menos de 20 palabras)

Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 10%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

9%	 Fuentes de Internet
0%	 Publicaciones
10%	 Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Trabajos del estudiante	Universidad Politécnica del Perú	5%
2	Internet	repositorio.uap.edu.pe	2%
3	Trabajos del estudiante	Universidad Alas Peruanas	2%
4	Trabajos del estudiante	Universidad Continental	<1%



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO**

**LA PERICIA PSICOLÓGICA Y EL DELITO DE ACOSO SEXUAL EN
LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA
MUJER, UCAYALI – AÑO 2024**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO PENAL**

**PRESENTADO POR:
Bach. MILIAN MENDOZA, LUIS ALBERTO
CÓDIGO ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-5627-7884>**

**Asesor : Dr. RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAMIRO
Codigo orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6689-9026>**

**UCAYALI – PERÚ
2024**

DEDICATORIA

A mis padres, por su amor incondicional y apoyo constante, sin los cuales este proyecto no hubiera sido posible. A mis colegas y mentores, cuya guía y sabiduría han sido fundamentales en cada etapa de esta investigación

Luis Alberto.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a RAMIRO RODRIGUEZ, cuyo apoyo y orientación han sido fundamentales para el desarrollo de este trabajo de investigación. Agradezco a los docentes por sus valiosos comentarios y sugerencias, que han enriquecido este trabajo. A mis colegas y amigos, quienes me brindaron apoyo y estímulo durante todo el proceso.

El autor.

1

RECONOCIMIENTO

A mis maestros.

1

INDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO.....	III
RECONOCIMIENTO	IV
INDICE DE TABLAS	VIII
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	13
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL	16
1.2.2 DELIMITACIÓN SOCIAL.....	17
1.2.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	17
1.2.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.....	17
1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACION.....	17
1.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL	17
1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	17
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	18
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	18
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
1.5 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION.....	18
1.5.1 JUSTIFICACIÓN.....	18
1.5.2 IMPORTANCIA	19
1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO	20
CAPÍTULO II.....	22
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	22
2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	22

2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS.	25
2.2.1 PERICIA PSICOLÓGICA	25
2.2.1.1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA PERICIA PSICOLÓGICA	25
2.2.1.2. IMPORTANCIA EN EL ÁMBITO LEGAL Y FORENSE	27
2.2.1.3. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA PSICOLOGÍA FORENSE	28
2.2.1.4. ASPECTOS LEGALES Y ÉTICOS DE LA PERICIA PSICOLÓGICA	29
2.2.1.5. RESPONSABILIDADES DEL PSICÓLOGO FORENSE EN LA PERICIA PSICOLÓGICA	30
2.2.1.6. DIMENSIONES DE LA VARIABLE PERICIA PSICOLÓGICA	32
2.2.2 DELITO DE ACOSO SEXUAL	33
2.2.2.1. FACTORES SOCIALES Y CULTURALES QUE CONTRIBUYEN AL ACOSO SEXUAL	34
2.2.2.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA LEGISLACIÓN SOBRE ACOSO SEXUAL	36
2.2.2.3. IMPACTO DEL ACOSO SEXUAL EN LAS VÍCTIMAS	37
2.2.2.4. PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL	39
2.2.2.5. DIMENSIONES DE LA VARIABLE DELITO DE ACOSO SEXUAL	40
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	41
CAPÍTULO III	43
HIPÓTESIS Y VARIABLES	43
3.1 HIPÓTESIS GENERAL	43
3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	43
3.3 DEFINICION CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES	43
3.4 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	45
CAPÍTULO IV	46
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	46
4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	46
4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	46
4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	46
4.1.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	46
4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	47
4.2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	47
4.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	47
4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	48
4.3.1. POBLACIÓN	48
4.3.2. MUESTRA	48
4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	49

4.4.1. TÉCNICAS	49
4.4.2. INSTRUMENTOS	49
4.4.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	49
4.4.3.1. Validez:	49
4.4.3.2. Confiabilidad:	50
4.4.4. PLAN DE ANALISIS DE DATOS	51
4.4.5. ETICA DE LA INVESTIGACIÓN	53
CAPITULO V:	54
RESULTADOS	54
5.1. ANALISIS DESCRIPTIVO	54
5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL	62
5.2.1. HIPÓTESIS GENERAL	63
5.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 1	64
5.2.3. HIPÓTESIS ESPECIFICA 2	65
5.2.4. HIPÓTESIS ESPECIFICA 3	66
CAPITULO VI	67
DISCUSION DE RESULTADOS	67
CONCLUSIONES	69
RECOMENDACIONES	70
FUENTES DE INFORMACIÓN	71
ANEXO	75
ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	76
ANEXO N° 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	77
ANEXO N° 03: VALIDACIÓN DE EXPERTOS	79
ANEXO N° 04: TABLA DE VALIDACIÓN DEL JUICIO DE EXPERTOS	83
ANEXO N° 05: DATA PROCESADA	85
ANEXO N° 06: CONSENTIMIENTO INFORMADO	86
ANEXO N° 07: DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	87

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Análisis Descriptivo de la Variable Pericia Psicológica	54
Tabla 2. Análisis descriptivo de la dimensión secuelas psicológicas.	55
Tabla 3. Análisis descriptivo de la dimensión credibilidad del testimonio	56
Tabla 4. Análisis descriptivo de la dimensión impacto en la competencia legal.....	57
Tabla 5. Análisis Descriptivo de la Variable Delito de acoso sexual.....	58
Tabla 6. Análisis descriptivo de la dimensión denuncia de las victimas.....	59
Tabla 7. Análisis descriptivo de la dimensión reporte de profesionales de la salud....	60
Tabla 8. Análisis descriptivo de la dimensión investigaciones de autoridades	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Análisis Descriptivo de la Variable Pericia Psicológica.....	54
Figura 2. Análisis descriptivo de la dimensión secuelas psicológicas.	55
Figura 3. Análisis descriptivo de la dimensión credibilidad del testimonio	56
Figura 4. Análisis descriptivo de la dimensión impacto en la competencia legal	57
Figura 5. Análisis Descriptivo de la Variable Delito de acoso sexual.	58
Figura 7. Análisis descriptivo de la dimensión reporte de profesionales de la salud. 60	
Figura 8. Análisis descriptivo de la dimensión investigaciones de autoridades.....	61

RESUMEN

El “objetivo general del presente trabajo de investigación fue determinar la relación existente entre la Pericia Psicologica y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024. El tipo de investigación fue básica, el nivel de investigación fue descriptivo correlacional, el enfoque cuantitativo, el método de investigación hipotético – deductivo y el diseño de la investigación descriptivo, no experimental, técnica utilizada en esta investigación fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, el presente trabajo de investigación es considerado como una investigación descriptiva correlacional, debido a los alcances prácticos, descriptivo, sustentados por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información, donde se ha considerado los aportes e investigaciones de diferentes personalidades que han facilitado la asimilación del tema investigado. La población esta compuesta por 19 Victimas de acoso sexual y 19 abogados litigantes en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024, “El tipo de muestreo fue no probabilístico intencional a criterio del autor, de esta forma la muestra de estudio estuvo conformada por 19 Victimas de acoso sexual y 19 abogados litigantes del Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024. Los resultados del trabajo presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman fue de 0.812** significa que existe una Correlación positiva alta entre las variables, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.000$, que es $< 0,05$, se concluyó que La Pericia Psicologica esta relacionado con el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

Palabras claves: La Pericia Psicologica y el delito de acoso sexual.

ABSTRACT

The general objective of this research work was to determine the relationship between Psychological Expertise and the Crime of Sexual Harassment in the Specialized Prosecutor's Office for Violence Against Women, Ucayali - Year 2024. The type of research was basic, the level of research was descriptive correlational, the quantitative approach, the hypothetical - deductive research method and the research design was descriptive, non-experimental, the technique used in this research was the survey and the instrument was the questionnaire, the present research work is considered as a descriptive correlational research, due to the practical, descriptive scope, supported by norms and technical instruments for collecting information, where the contributions and investigations of different personalities that have facilitated the assimilation of the topic investigated have been considered. The population is made up of 19 victims of sexual harassment and 19 litigating lawyers in the Specialized Prosecutor's Office for Violence Against Women, Ucayali - Year 2024. The type of sampling is intentional non-probabilistic at the author's discretion, in this way the study sample will be made up of 19 victims of sexual harassment and 19 litigating lawyers from the Specialized Prosecutor's Office for Violence Against Women, Ucayali - Year 2024. The results of the work present the statistics regarding the degree of correlation between the variables determined by Spearman's Rho is 0.812 ** means that there is a high positive correlation between the variables, likewise, according to the bilateral significance of $p = 0.000$, which is < 0.05 , it was concluded that Psychological Expertise is related to the Crime of sexual harassment in the Specialized Prosecutor's Office for Violence Against Women, Ucayali - Year 2024

Keywords: The Psychological Expertise and the Crime of Sexual Harassment.

INTRODUCCIÓN

El delito de acoso sexual representa una grave violación de los derechos humanos y un desafío significativo para el sistema de justicia. En el contexto de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer en Ucayali, la pericia psicológica emerge como una herramienta crucial para la evaluación y manejo de estos casos. La pericia psicológica proporciona una comprensión profunda del impacto emocional y psicológico en las víctimas, facilitando una evaluación más precisa de la veracidad y la gravedad de las denuncias de acoso sexual. Este trabajo de investigación tiene como objetivo explorar y analizar la relación entre la pericia psicológica y el delito de acoso sexual en la mencionada fiscalía durante el año 2024. Se busca determinar cómo la pericia psicológica influye en la investigación y resolución de estos casos, identificando tanto sus beneficios como las posibles áreas de mejora en su aplicación práctica. A través de un enfoque metodológico riguroso, se examinarán los procedimientos actuales. Este estudio es de vital importancia dado el creciente reconocimiento de la pericia psicológica como un componente esencial en la lucha contra el acoso sexual y la violencia de género. Al proporcionar una visión detallada de su impacto y relevancia en el contexto judicial, se pretende contribuir a la mejora de los procesos legales y apoyar a las víctimas en su búsqueda de justicia y recuperación.

La información para llevar a cabo este estudio se representó de la siguiente manera.

Capítulo I, se desarrolló la descripción de la realidad problemática, delimitación de la investigación, problemas de investigación, objetivos de la investigación, justificación e importancia de la investigación, factibilidad de la investigación, limitaciones del estudio.

Capítulo II, se presenta el marco teórico conceptual así mismo los antecedentes del problema, las bases teóricas o científicas y la definición de términos básicos.

Capítulo III, se presenta la hipótesis y las variables a si mismo el cuadro de operacionalización de las variables.

Capítulo IV, se presenta la metodología que se utilizara en el estudio que dan el tipo de investigación, nivel de investigación, métodos y diseño de investigación, población y muestra así mismo las técnicas e instrumentos a utilizar, la validez y confiabilidad procesamiento y análisis de datos y la ética de la investigación.

Capítulo V, se ofrece la el análisis descriptivo y el análisis inferencial.

Capítulo VI, se presentan las conclusiones, recomendaciones y las fuentes de información.

El autor.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA INTERNACIONAL

La pericia psicológica desempeña un papel fundamental en la investigación y el procesamiento judicial de casos de acoso sexual en diversos países alrededor del mundo. Este fenómeno, que afecta profundamente la integridad emocional y los derechos de las víctimas, demanda una evaluación experta y sensible para asegurar una administración de justicia efectiva y equitativa.

En Estados Unidos, por ejemplo, la utilización de la pericia psicológica en casos de acoso sexual ha evolucionado significativamente con el tiempo. Las evaluaciones psicológicas son cruciales para determinar el impacto del acoso en la salud mental de las víctimas y para ayudar a los tribunales a entender la dinámica compleja entre el agresor y la persona afectada. Los psicólogos forenses trabajan estrechamente con abogados y jueces para proporcionar informes detallados que puedan orientar decisiones judiciales justas y bien fundamentadas. Además, en Estados Unidos se ha observado un movimiento hacia la capacitación especializada de los profesionales en la evaluación de casos de violencia de género, lo cual incluye el acoso sexual, con el objetivo de mejorar la calidad y la precisión de las pericias psicológicas en este ámbito específico.

En el contexto europeo, países como Suecia han adoptado enfoques progresistas en la

utilización de la pericia psicológica en casos de acoso sexual. Los expertos psicológicos trabajan bajo un marco legal riguroso para evaluar tanto a las víctimas como a los presuntos agresores, utilizando métodos científicos y éticos para garantizar la validez y fiabilidad de sus evaluaciones. La colaboración entre psicólogos forenses y autoridades judiciales es esencial para asegurar que las decisiones tomadas reflejen adecuadamente las complejidades del acoso sexual y las repercusiones individuales y sociales que conlleva.

A nivel internacional, la estandarización de prácticas y protocolos en la aplicación de la pericia psicológica en casos de acoso sexual sigue siendo un desafío. Diferentes países enfrentan variaciones en recursos, formación de profesionales y marcos legales que pueden influir en la efectividad y consistencia de estas evaluaciones. Sin embargo, hay un consenso creciente sobre la importancia de la formación especializada y la actualización continua de los psicólogos forenses en este campo específico, así como la necesidad de garantizar la imparcialidad y la objetividad en sus informes periciales.

La pericia psicológica juega un papel crucial en la investigación y el enjuiciamiento de casos de acoso sexual en múltiples contextos jurídicos internacionales. La capacidad de los psicólogos forenses para proporcionar evaluaciones precisas y comprensivas no solo impacta la calidad de la justicia que se administra, sino que también influye en la percepción pública de la equidad y la eficacia del sistema judicial en la protección de los derechos de las víctimas de acoso sexual.

NACIONAL

En el contexto peruano, la pericia psicológica desempeña un rol crucial en la investigación y persecución del delito de acoso sexual, siendo fundamental para evaluar el impacto psicológico en las víctimas y determinar la credibilidad de sus testimonios en el ámbito judicial.

La legislación peruana reconoce el acoso sexual como un delito contra la libertad sexual, tipificado en el Código Penal, y establece la obligación de realizar pericias psicológicas para validar las denuncias y facilitar la justicia. Estas pericias son llevadas a cabo por psicólogos especializados, quienes aplican métodos científicos y éticos para evaluar el

impacto emocional y psicológico del acoso en las víctimas. Además, también se evalúa la personalidad y la posible predisposición del agresor, aportando información crucial para el proceso judicial.

La efectividad de la pericia psicológica en casos de acoso sexual en el Perú depende de varios factores, incluyendo la capacitación continua de los profesionales en psicología forense, así como la implementación de protocolos estandarizados que aseguren la objetividad y la calidad de las evaluaciones. La aplicación correcta de estas evaluaciones ayuda a los jueces y fiscales a tomar decisiones informadas, basadas en evidencia, y garantiza un proceso judicial justo para todas las partes involucradas.

Además, en el ámbito peruano, se han desarrollado iniciativas para mejorar la respuesta institucional frente al acoso sexual, fortaleciendo la coordinación entre el sistema judicial, las instituciones policiales y los servicios de salud mental. Esto no solo facilita la atención integral de las víctimas, sino que también promueve la aplicación efectiva de las pericias psicológicas como herramienta para la prevención y la justicia.

Sin embargo, existen desafíos persistentes en la implementación de la pericia psicológica en casos de acoso sexual en el Perú, como la falta de recursos adecuados, la carga de trabajo de los profesionales y la necesidad de una mayor sensibilización sobre el impacto psicológico de la violencia de género. La colaboración interdisciplinaria y el fortalecimiento de capacidades son clave para superar estos obstáculos y garantizar una respuesta eficaz y empática ante este tipo de delitos.

La pericia psicológica en casos de acoso sexual en el Perú es fundamental para asegurar una justicia equitativa y sensible a las necesidades de las víctimas. A través de evaluaciones expertas y rigurosas, los psicólogos forenses desempeñan un papel crucial en la protección de los derechos humanos y en la lucha contra la violencia de género, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y segura para todos.

LOCAL

En el contexto de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer en Ucayali para el año 2024, la pericia psicológica enfrenta diversos desafíos y realidades problemáticas

en la investigación y persecución del delito de acoso sexual. Una de las principales problemáticas radica en la capacidad limitada de recursos humanos especializados, lo cual afecta la disponibilidad y calidad de las evaluaciones psicológicas necesarias para estos casos sensibles. La falta de psicólogos forenses capacitados y con experiencia específica en violencia de género puede comprometer la eficacia y la objetividad de las pericias, dificultando la comprensión integral del impacto del acoso sexual en las víctimas.

Además, existe una necesidad urgente de protocolos claros y actualizados para la realización de pericias psicológicas en contextos judiciales, especialmente adaptados a la realidad local de Ucayali. La ausencia de directrices precisas podría derivar en inconsistencias en las evaluaciones y en la interpretación de los resultados, afectando la credibilidad de las pruebas presentadas ante los tribunales.

Otro aspecto crítico es la sensibilización y formación continua del personal judicial y policial sobre la importancia y la aplicación adecuada de la pericia psicológica en casos de acoso sexual. La falta de conciencia sobre los efectos psicológicos del acoso y la importancia de una evaluación experta puede llevar a decisiones judiciales que no reflejen adecuadamente la gravedad del delito ni la situación de vulnerabilidad de las víctimas.

La realidad problemática en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer en Ucayali en relación con la pericia psicológica y el delito de acoso sexual en el año 2024 se caracteriza por la escasez de recursos especializados, la necesidad de protocolos claros y la importancia de la sensibilización continua. Estos aspectos deben abordarse de manera prioritaria para fortalecer la capacidad de respuesta institucional y asegurar una justicia efectiva y equitativa para las víctimas de acoso sexual en la región.

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL

El informe estuvo comprendido en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024.

1.2.2 DELIMITACIÓN SOCIAL

La investigación involucró a Víctimas de acoso sexual y abogados litigantes en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024.

1.2.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL

La investigación se ejecutó de la siguiente forma:

- **Fase N° 02:** Comprendió la elaboración y aprobación de la tesis Iniciado el 15/08/2024 y concluido el 08/09/2024.

1.2.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

El informe consideró conceptos relacionados con el título: La Pericia Psicológica y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024.

1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACION

1.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL

¿Que relación existe entre la Pericia Psicológica y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 ?

1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ❖ ¿Cual es la relación entre la Secuelas Psicológicas y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 ?
- ❖ ¿Cual es la relación entre la Credibilidad del Testimonio y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 ?
- ❖ ¿Cual es la relación entre el Impacto en la Competencia Legal y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 ?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación existente entre la Pericia Psicológica y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Describir la relación existente entre las Secuelas Psicológicas y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024
- ❖ Identificar la relación existente entre la Credibilidad del Testimonio y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024
- ❖ Determinar la relación existente entre el Impacto en la Competencia Legal y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

1.5 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION.

1.5.1 JUSTIFICACIÓN.

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Según Bernal (2010), la justificación teórica se hace cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados, hacer epistemología del conocimiento existente o cuando se busca mostrar las soluciones de un modelo.

La pericia psicológica en casos de acoso sexual se fundamenta en teorías psicológicas que explican el impacto emocional y psicológico en las víctimas, así como en el análisis de la credibilidad de los testimonios. Este enfoque teórico asegura una evaluación científica y ética, crucial para la justicia y la protección de los derechos humanos.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Según Bernal (2010), la justificación práctica, se debe de hacer cuando el desarrollo de la investigación ayuda a resolver un problema o por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo.

La pericia psicológica en casos de acoso sexual es indispensable para proporcionar evidencia objetiva sobre el impacto emocional en las víctimas y la evaluación de la credibilidad de los testimonios. Esta práctica asegura decisiones judiciales informadas y justas, facilitando la correcta administración de la justicia y promoviendo la protección integral de los derechos de las personas afectadas.

JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Según Bernal (2010), La justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto que se va a realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable.

La metodología de la pericia psicológica en casos de acoso sexual implica el uso de técnicas científicas y éticas para evaluar el impacto psicológico en las víctimas y la conducta del presunto agresor. Este enfoque metodológico garantiza la objetividad en la recolección y análisis de datos, proporcionando información crucial para apoyar las decisiones judiciales. Además, permite la aplicación consistente de estándares profesionales en la evaluación de la credibilidad de los testimonios, asegurando una investigación rigurosa y equitativa de los delitos de acoso sexual.

1.5.2 IMPORTANCIA

La investigación sobre la pericia psicológica y el delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer en Ucayali para el año 2024 es crucial para mejorar la efectividad de las intervenciones judiciales. Proporciona datos empíricos que pueden guiar la implementación de protocolos más efectivos y

sensibles, fortaleciendo así la protección de las víctimas y la precisión en la evaluación de los casos. Además, contribuye a la formación continua del personal y a la sensibilización pública, promoviendo una respuesta más informada y justa frente a la violencia de género en la región.

1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Según Gordillo (2019), se entiende por Factibilidad las posibilidades que tiene de lograrse un determinado proyecto”. El estudio de factibilidad es el análisis que realiza una gestión administrativa para determinar si las competencias de los recursos humanos que se propone serán bueno o malo, y cuáles serán las estrategias que se deben desarrollar para que sea exitoso.

Factibilidad: se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados, la factibilidad se apoya en 3 aspectos: básicos: Operativo, Técnico. Económico.

El éxito de un proyecto está determinado por el grado de factibilidad que se presente en cada una de los tres aspectos anteriores. Estudio de Factibilidad: Sirve para recopilar datos relevantes sobre el desarrollo de un proyecto y en base a ello tomar la mejor decisión, si procede su estudio, desarrollo o implementación. Objetivos de un Estudio de Factibilidad. El presente estudio contó con los recursos necesarios para su ejecución.

1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

En el tiempo, El informe necesita tiempo, porque existe compromiso de recoger información en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 y solicitar información sobre la Pericia Psicológica y Delito de Acoso Sexual de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024.

De recursos, El recurso que se designa para el análisis estadístico, encuestadores, será financiado por el tesista.

De información, El informe necesita información de libros, blogs y páginas web de muy buena reputación para que tenga credibilidad en los párrafos emitidos en nuestra investigación.

No hubieron limitaciones para realizar el presente estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Campbell y Raja (2005), Título de la investigación: "Evaluación de Intervenciones Psicológicas en Víctimas de Acoso Sexual"- Estados Unidos, Metodología: Revisión sistemática de estudios empíricos, Objetivo: Evaluar la efectividad de las intervenciones psicológicas en víctimas de acoso sexual. Conclusiones: Las intervenciones psicológicas reducen significativamente los síntomas de trauma en víctimas de acoso sexual, mejorando su bienestar emocional a largo plazo y apoyando la recuperación psicológica.

Ahola (2014), Título de la investigación: "Experiencias de Víctimas de Acoso Sexual en el Proceso Judicial: Perspectivas Cualitativas"- Finlandia, Metodología: Estudio cualitativo utilizando entrevistas semi-estructuradas. Objetivo: Explorar las experiencias de las víctimas de acoso sexual en el sistema judicial. Conclusiones: Las víctimas valoran positivamente la intervención de psicólogos forenses en los tribunales, destacando la importancia de un enfoque sensible y comprensivo durante el proceso judicial.

Kebbell y Westera (2017), Título de la investigación: "Impacto de las Evaluaciones Psicológicas en Decisiones Judiciales en Casos de Acoso Sexual"- Reino Unido, Metodología: Estudio experimental utilizando escenarios simulados. Objetivo: Investigar cómo las evaluaciones psicológicas afectan las decisiones judiciales. Conclusiones: Las evaluaciones psicológicas proporcionan información crucial sobre la credibilidad de los testimonios en casos de acoso sexual, influyendo significativamente en las decisiones judiciales y mejorando la precisión del sistema legal.

Price y Berman (2019), Título de la investigación: "Prácticas y Desafíos en la Aplicación de Pericias Psicológicas en Casos de Violencia de Género"- Canadá, Metodología: Revisión de casos forenses. Objetivo: Analizar las prácticas actuales y los desafíos en la aplicación de pericias psicológicas. Conclusiones: La implementación de protocolos estandarizados y la capacitación continua de los psicólogos forenses son clave para mejorar la calidad y consistencia de las evaluaciones psicológicas en casos de violencia de género.

Stolzenberg (2020), Título de la investigación: "Impacto Psicológico a lo Largo del Proceso Judicial en Víctimas de Acoso Sexual"- Alemania, Metodología: Estudio longitudinal utilizando encuestas y entrevistas. Objetivo: Investigar cómo cambia el impacto psicológico en las víctimas a lo largo del proceso judicial. Conclusiones: Las víctimas experimentan mejoras significativas en su bienestar emocional y percepción de justicia a medida que avanzan en el proceso legal, resaltando la importancia de una intervención psicológica continua y personalizada.

ANTECEDENTES NACIONALES

Pérez (2018), Título de la investigación: "Implementación de la Pericia Psicológica en Casos de Violencia Familiar en Lima"- Lima, Perú, Metodología: Estudio cualitativo utilizando entrevistas a psicólogos forenses y revisión de expedientes judiciales. Objetivo: Analizar la efectividad de la pericia psicológica en la evaluación de casos de violencia familiar en Lima. Conclusiones: La investigación reveló que la pericia psicológica proporciona información crucial para comprender el impacto psicológico en las víctimas de violencia familiar. Sin embargo, se identificaron desafíos en la estandarización de los procedimientos y la capacitación del personal, lo que afecta la consistencia y la calidad de las evaluaciones. Se recomienda mejorar la formación de los psicólogos forenses y establecer protocolos claros para optimizar el uso de la pericia psicológica en el contexto judicial peruano.

González (2019), Título de la investigación: "Aplicación de la Pericia Psicológica en Casos de Violencia de Género en Arequipa"- Arequipa, Perú, Metodología: Estudio mixto que combinó análisis de casos forenses y entrevistas a psicólogos forenses. Objetivo: Investigar la efectividad y los desafíos en la aplicación de la pericia psicológica en casos de violencia de género en la ciudad de Arequipa. Conclusiones: La investigación encontró que la pericia psicológica es crucial para evaluar el impacto emocional en las víctimas de violencia de género y para apoyar decisiones judiciales informadas. Sin embargo, se identificaron deficiencias en la capacitación del personal y en la estandarización de los procedimientos, lo que podría afectar la consistencia y la calidad de las evaluaciones psicológicas. Se recomienda mejorar la formación continua de los psicólogos forenses y establecer protocolos claros para optimizar el uso de la pericia psicológica en el contexto judicial de Arequipa.

Pérez (2020), Título de la investigación: "Percepción y Experiencias de Víctimas de Acoso Sexual en Lima"- Lima, Perú. Metodología: Estudio cualitativo utilizando entrevistas en profundidad con víctimas de acoso sexual. Objetivo: Explorar la percepción de las víctimas sobre el acoso sexual, así como sus experiencias en el proceso judicial y de atención psicológica.

Conclusiones: La investigación reveló que las víctimas de acoso sexual en Lima enfrentan múltiples barreras para denunciar y recibir apoyo adecuado. Además, destacó la importancia de mejorar la sensibilización y capacitación del personal judicial y de salud para tratar estos casos de manera más efectiva. Se recomendó fortalecer los servicios de atención psicológica especializada y promover campañas educativas para prevenir el acoso sexual y apoyar a las víctimas de manera integral.

García (2019), Título de la investigación: "Impacto del Acoso Sexual en el Ámbito Laboral: Un Estudio en Lima Metropolitana", Metodología: Estudio cuantitativo mediante encuestas a trabajadores de diferentes sectores en Lima. Objetivo: Investigar la prevalencia, características y consecuencias del acoso sexual en el ámbito laboral en Lima. Conclusiones: El estudio encontró que un porcentaje

significativo de trabajadores en Lima Metropolitana reporta haber experimentado acoso sexual en su lugar de trabajo. Además, se identificaron efectos negativos en el bienestar emocional y rendimiento laboral de las víctimas. Se sugirió la implementación de políticas organizacionales más efectivas y programas de sensibilización para prevenir y abordar el acoso sexual de manera adecuada en el contexto laboral peruano.

Vargas (2021), Título de la investigación: "Impacto del Acoso Sexual en Estudiantes Universitarios en Lima", Metodología: Estudio mixto utilizando encuestas y entrevistas semiestructuradas con estudiantes universitarios en Lima.

Objetivo: Investigar la prevalencia, percepciones y efectos del acoso sexual entre estudiantes universitarios en Lima. Conclusiones: El estudio encontró que una proporción significativa de estudiantes universitarios en Lima ha experimentado acoso sexual, tanto de parte de sus pares como de personal docente. Se identificaron efectos negativos en la salud mental y rendimiento académico de las víctimas. Además, se destacó la necesidad de implementar políticas universitarias más efectivas para prevenir y abordar el acoso sexual, así como mejorar los servicios de apoyo y asesoramiento para las víctimas.

2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS.

2.2.1 PERICIA PSICOLÓGICA

2.2.1.1. Definición y alcance de la pericia psicológica

La pericia psicológica juega un papel fundamental en el ámbito forense al proporcionar evaluaciones especializadas que informan sobre aspectos psicológicos relevantes en casos judiciales y legales. Según Campbell y Murdock (2007), la pericia psicológica se define como "la aplicación de principios y métodos psicológicos a preguntas y problemas legales" (p. 15). Esta definición subraya la integración de conocimientos psicológicos en el contexto legal para ayudar en la toma de decisiones judiciales informadas.

El alcance de la pericia psicológica abarca una amplia gama de áreas, incluyendo la evaluación de la competencia mental, la evaluación de la capacidad para confesar, la evaluación del daño psicológico en víctimas, y la evaluación de la credibilidad del testimonio, entre otros. Según Ogloff (2012), la pericia psicológica no se limita solo a la evaluación clínica tradicional, sino que también incluye la aplicación de principios y técnicas psicológicas adaptadas al contexto judicial.

La importancia de la pericia psicológica radica en su capacidad para proporcionar una comprensión profunda de los procesos mentales y emocionales que son relevantes para la resolución de disputas legales y la administración de justicia. Como señala Heilbrun (2001), la pericia psicológica no solo informa sobre el estado mental de las partes involucradas en un caso, sino que también puede ofrecer recomendaciones para la rehabilitación, la gestión del riesgo y la toma de decisiones judiciales que impacten en la vida de los individuos y en la sociedad en general.

En términos metodológicos, la pericia psicológica implica el uso de herramientas y técnicas específicas adaptadas al contexto legal, como evaluaciones psicométricas, entrevistas estructuradas, observaciones clínicas y análisis de documentación relevante. Estas metodologías se aplican de manera rigurosa y ética para garantizar la fiabilidad y validez de las conclusiones psicológicas presentadas ante los tribunales.

La pericia psicológica es una disciplina vital que combina el conocimiento psicológico con el sistema legal para abordar cuestiones complejas relacionadas con la conducta humana y la salud mental en contextos legales. Su definición amplia y su alcance diverso permiten a los psicólogos forenses contribuir de manera significativa a la administración de justicia y al bienestar de los individuos involucrados en procesos legales.

2.2.1.2. Importancia en el ámbito legal y forense

La importancia de la pericia psicológica en el ámbito legal y forense radica en su capacidad para proporcionar evaluaciones especializadas que informan sobre aspectos psicológicos cruciales en casos judiciales. Según Melton et al. (2018), la pericia psicológica se define como "la aplicación de conocimientos y métodos psicológicos a preguntas y problemas legales" (p. 3). Esta definición subraya cómo los psicólogos forenses utilizan su formación y experiencia en psicología para ayudar a resolver cuestiones complejas dentro del sistema legal.

En el contexto legal, la pericia psicológica se utiliza para evaluar la competencia mental de los acusados, la credibilidad de los testimonios, el daño psicológico en las víctimas y otros aspectos que requieren una comprensión profunda de la psicología humana. Por ejemplo, en casos de delitos sexuales, los psicólogos forenses pueden evaluar el impacto psicológico en las víctimas y proporcionar recomendaciones sobre el tratamiento y la rehabilitación (Heilbrun, 2001).

La pericia psicológica también desempeña un papel crucial en la evaluación de la capacidad para enfrentar un juicio justo, lo cual es fundamental para garantizar que todos los individuos involucrados en el proceso judicial sean tratados de manera justa y conforme a sus derechos constitucionales. Como señala Ogloff (2012), la pericia psicológica puede ayudar a los tribunales a tomar decisiones informadas y basadas en evidencia sobre cuestiones relacionadas con la salud mental y el comportamiento humano.

Desde una perspectiva forense, la pericia psicológica proporciona una base científica y objetiva para la toma de decisiones judiciales, contribuyendo así a la justicia y equidad en el sistema legal. Los psicólogos forenses trabajan en estrecha colaboración con abogados, jueces y otros profesionales del derecho para garantizar que las evaluaciones psicológicas sean realizadas de manera ética y con rigurosidad científica.

La pericia psicológica desempeña un papel fundamental en el ámbito legal y forense al proporcionar evaluaciones expertas que informan sobre aspectos psicológicos cruciales para la administración de justicia. Su aplicación efectiva contribuye a garantizar procesos judiciales justos y equitativos, además de promover el bienestar de los individuos involucrados en casos legales complejos.

2.2.1.3. Fundamentos teóricos de la psicología forense

La psicología forense, especialmente en el contexto de la pericia psicológica, se fundamenta en teorías psicológicas que proporcionan el marco conceptual y metodológico necesario para comprender y evaluar adecuadamente el comportamiento humano dentro del sistema legal. Según Heilbrun (2001), la psicología forense se define como "la aplicación de principios psicológicos a cuestiones legales y judiciales" (p. 5). Este campo se basa en diversas teorías psicológicas que informan las evaluaciones y análisis realizados por psicólogos forenses en casos legales.

Uno de los fundamentos teóricos clave en psicología forense es la teoría de la personalidad, que proporciona insights sobre las características individuales y cómo estas pueden influir en el comportamiento delictivo o en la respuesta a situaciones legales. Por ejemplo, la teoría de la personalidad puede ayudar a los psicólogos forenses a entender por qué un individuo puede actuar de cierta manera bajo estrés o presión judicial.

Otro aspecto fundamental son las teorías del desarrollo humano, las cuales permiten comprender cómo las experiencias de vida y el entorno social pueden influir en la conducta del individuo en el contexto legal. Estas teorías son fundamentales para evaluar la credibilidad de los testimonios y para entender las dinámicas familiares o sociales que pueden estar presentes en casos judiciales, como abusos infantiles o violencia doméstica.

Además, la psicología forense se apoya en teorías sobre el aprendizaje y la motivación, las cuales ayudan a explicar por qué ciertos comportamientos pueden persistir o cambiar en respuesta a intervenciones legales o rehabilitadoras. Estas teorías son esenciales para diseñar programas de tratamiento efectivos y evaluar la probabilidad de reincidencia en individuos que han cometido delitos.

En términos metodológicos, los psicólogos forenses utilizan técnicas de evaluación psicológica validadas y adaptadas al contexto legal, como entrevistas estructuradas, pruebas psicométricas y análisis de registros históricos, para recopilar datos relevantes que informen sobre la salud mental, la competencia y otros aspectos psicológicos cruciales para el caso legal.

Los fundamentos teóricos de la psicología forense proporcionan el marco conceptual necesario para que los psicólogos forenses realicen evaluaciones precisas y significativas en el ámbito legal. Estas teorías no solo guían la práctica profesional, sino que también aseguran que las decisiones judiciales se basen en una comprensión profunda y científicamente fundamentada del comportamiento humano.

2.2.1.4. Aspectos Legales y Éticos de la Pericia Psicológica

En el ámbito de la psicología forense, los aspectos legales y éticos juegan un papel fundamental debido a la naturaleza delicada y potencialmente impactante de las evaluaciones psicológicas en el contexto judicial. Según Melton et al. (2018), la pericia psicológica implica "la aplicación de principios y métodos psicológicos a preguntas y problemas legales" (p. 3). Este proceso debe realizarse con un alto estándar ético y dentro de los límites legales establecidos para garantizar la justicia y la equidad en el sistema legal.

Desde una perspectiva legal, los psicólogos forenses deben operar dentro de los marcos normativos y legales específicos que regulan la práctica de la psicología en

contextos judiciales. Esto incluye el respeto a los derechos de los individuos evaluados, la confidencialidad de la información obtenida durante las evaluaciones y la claridad en la comunicación de los hallazgos psicológicos ante los tribunales (Heilbrun, 2001).

Además, la ética profesional en la pericia psicológica requiere que los psicólogos forenses mantengan altos estándares de competencia y objetividad en sus evaluaciones. De acuerdo con Ogloff (2012), es crucial que los evaluadores psicológicos sean imparciales y basen sus conclusiones en datos válidos y fiables, evitando cualquier forma de sesgo personal o profesional que pueda influir en sus juicios.

Los dilemas éticos en la pericia psicológica pueden surgir cuando hay tensiones entre el deber de informar a la corte de manera completa y precisa y el deber de proteger la confidencialidad y el bienestar de los individuos evaluados. Es fundamental para los psicólogos forenses manejar estas situaciones con sensibilidad y profesionalismo, buscando equilibrar los intereses de la justicia con los derechos individuales de los implicados (Melton et al., 2018).

Los aspectos legales y éticos de la pericia psicológica son fundamentales para asegurar la integridad del proceso judicial y la protección de los derechos de las personas involucradas. La adhesión a principios éticos sólidos y el cumplimiento estricto de las normativas legales son esenciales para mantener la credibilidad y la efectividad de las evaluaciones psicológicas en el ámbito forense.

2.2.1.5. Responsabilidades del psicólogo forense en la pericia psicológica.

En el contexto de la psicología forense y la pericia psicológica, los psicólogos forenses tienen responsabilidades éticas y profesionales fundamentales que guían su práctica y aseguran la integridad del proceso judicial. Según Heilbrun (2001), los psicólogos forenses están encargados de aplicar principios y métodos psicológicos

para responder a preguntas y problemas legales de manera rigurosa y ética. Esta responsabilidad implica varios aspectos clave que son esenciales para el adecuado desarrollo de la pericia psicológica.

Una de las responsabilidades primordiales del psicólogo forense es la evaluación objetiva y precisa de las capacidades mentales y emocionales relevantes para un caso legal específico. Esta evaluación puede incluir la determinación de la competencia mental de un acusado para enfrentar un juicio, la evaluación del daño psicológico en víctimas de delitos, o la evaluación de la credibilidad de un testimonio (Melton et al., 2018).

Además, los psicólogos forenses deben mantener altos estándares de competencia profesional y ética en todas las fases del proceso de evaluación. Esto implica utilizar métodos y técnicas de evaluación psicológica válidos y confiables, y asegurar que las conclusiones presentadas ante los tribunales estén respaldadas por evidencia empírica sólida (Ogloff, 2012).

Otra responsabilidad crucial es la comunicación clara y comprensible de los hallazgos psicológicos a los profesionales del derecho y a los jueces. Los psicólogos forenses deben ser capaces de explicar de manera efectiva y sin jerga técnica los resultados de sus evaluaciones, ayudando así a los decision-makers a tomar decisiones informadas y justas (Heilbrun, 2001).

Además, los psicólogos forenses tienen la responsabilidad de actuar con imparcialidad y objetividad en su trabajo, evitando cualquier sesgo personal o prejuicio que pueda influir en sus evaluaciones. Esta imparcialidad es crucial para mantener la credibilidad de la profesión y garantizar la equidad en el proceso judicial (Melton et al., 2018).

Las responsabilidades del psicólogo forense en la pericia psicológica son variadas y demandan un alto nivel de habilidades técnicas, éticas y comunicativas. Cumplir con estas responsabilidades no solo asegura la calidad de las evaluaciones psicológicas en el ámbito legal, sino que también contribuye a la justicia y equidad en el sistema judicial.

2.2.1.6. Dimensiones de la Variable Pericia Psicológica.

Dimensión 1: Secuelas Psicológicas

Evaluación del impacto psicológico en la víctima de violación sexual, incluyendo trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión, ansiedad u otros efectos psicológicos significativos.

Esta evaluación ayuda a entender cómo la experiencia traumática ha afectado la salud mental y emocional de la víctima.

Dimensión 2: Credibilidad del Testimonio.

Cuando se cuestiona la credibilidad del testimonio de la víctima o del agresor en casos de violación sexual.

La evaluación psicológica puede ayudar a determinar la veracidad de los relatos, considerando factores como consistencia, coherencia y detalles específicos del incidente.

Dimensión 3: Impacto en la Competencia Legal

En casos donde se cuestiona la capacidad de la víctima para participar efectivamente en el proceso legal debido al trauma experimentado.

Se evalúa si la víctima puede proporcionar testimonio coherente y detallado, y si comprende adecuadamente el proceso judicial y las implicaciones legales.

2.2.2 DELITO DE ACOSO SEXUAL

El acoso sexual es un fenómeno complejo que ha sido objeto de estudio en diversas investigaciones debido a su impacto significativo en individuos y comunidades. Según Williams (2019), el acoso sexual se define como "un comportamiento no deseado de naturaleza sexual que tiene el propósito o efecto de interferir en el trabajo, el rendimiento académico, o crear un ambiente intimidatorio, hostil u ofensivo" (p. 45). Esta definición resalta tanto la naturaleza del comportamiento como sus consecuencias negativas, destacando la importancia de considerar el contexto y las percepciones de las víctimas.

Las características del acoso sexual pueden variar ampliamente, pero algunos elementos comunes incluyen la persistencia del comportamiento no deseado, la relación de poder entre el acosador y la víctima, y la percepción subjetiva de la víctima de sentirse intimidada o humillada. En palabras de Fitzgerald et al. (1995), el acoso sexual se distingue por ser "un comportamiento de naturaleza sexual que afecta negativamente el entorno laboral o educativo de la persona acosada" (p. 102). Esta definición destaca la dimensión del impacto ambiental y subraya cómo el acoso sexual puede alterar significativamente la dinámica interpersonal y organizacional.

Es crucial reconocer que el acoso sexual puede manifestarse de múltiples formas, desde comentarios sexuales inapropiados y proposiciones no deseadas hasta tocamientos físicos y agresión sexual. La ambigüedad de las fronteras entre lo aceptable y lo inaceptable en términos de comportamiento sexual contribuye a la complejidad del problema. Según Fineran y Gruber (2009), "la falta de claridad en las normas sociales sobre el comportamiento sexual puede facilitar situaciones de acoso sexual al crear incertidumbre sobre qué comportamientos son apropiados y cuáles no lo son" (p. 75). Esta falta de claridad normativa subraya la importancia de establecer políticas y marcos legales claros para abordar y prevenir el acoso sexual en diferentes contextos sociales.

Además de la variedad de comportamientos que constituyen el acoso sexual, es esencial considerar cómo las diferencias de poder y estatus entre acosador y víctima pueden influir en la perpetuación del comportamiento. En palabras de DeCoster y Estes (1998), "el acoso sexual frecuentemente involucra relaciones de poder asimétricas, donde el acosador utiliza su posición o influencia para ejercer control sobre la víctima" (p. 56). Esta dinámica subraya cómo las estructuras de poder dentro de organizaciones y comunidades pueden facilitar o perpetuar conductas de acoso sexual, afectando negativamente el bienestar y la seguridad de quienes lo experimentan.

El acoso sexual es un fenómeno complejo que abarca desde comportamientos específicos no deseados hasta dinámicas de poder y normativas sociales ambiguas. Su definición y características varían según el contexto cultural y organizacional, pero su impacto perjudicial en las víctimas y en el entorno laboral o educativo es universalmente reconocido. Comprender la naturaleza y las manifestaciones del acoso sexual es fundamental para desarrollar estrategias efectivas de prevención y apoyo a las víctimas, promoviendo entornos más seguros y equitativos.

2.2.2.1. Factores Sociales y Culturales que Contribuyen al Acoso Sexual.

El acoso sexual no ocurre en un vacío; está profundamente arraigado en factores sociales y culturales que influyen en las percepciones, normas y comportamientos relacionados con la sexualidad y el poder. Según Hill and Kearn (2011), los factores sociales y culturales juegan un papel crucial en la perpetuación y normalización del acoso sexual en diferentes contextos sociales.

Uno de los factores sociales importantes es la desigualdad de género, que se refiere a las disparidades en el poder y la posición social entre hombres y mujeres (Glick & Fiske, 1996). Esta desigualdad crea un entorno propenso al acoso sexual, donde aquellos en posiciones de poder pueden utilizar su influencia para manipular y dominar a otros, especialmente a aquellos que son percibidos como más vulnerables o menos poderosos.

Además, las normas culturales que perpetúan estereotipos de género rígidos y roles tradicionales también contribuyen al acoso sexual. Según Johnson (1995), las expectativas culturales sobre la masculinidad y la feminidad pueden llevar a la justificación del acoso sexual como una expresión de poder masculino o como una consecuencia inevitable de la atracción sexual.

El ambiente organizacional también desempeña un papel significativo en la prevalencia del acoso sexual. Las culturas laborales que toleran o minimizan el comportamiento sexualmente inapropiado pueden crear un clima donde el acoso sexual no es abordado adecuadamente (Pryor et al., 1995). La falta de políticas claras contra el acoso sexual y la ausencia de consecuencias efectivas para los acosadores pueden perpetuar este tipo de comportamiento en el lugar de trabajo.

Además, los medios de comunicación y la cultura popular pueden influir en las actitudes hacia el acoso sexual al normalizar o trivializar ciertos comportamientos. Según Ward (2016), los mensajes mediáticos que representan la sexualidad de manera objetiva o como un derecho pueden distorsionar las percepciones sobre los límites del comportamiento sexualmente aceptable.

Es importante reconocer que estos factores no actúan de manera independiente, sino que interactúan de manera compleja para formar un contexto sociocultural que puede facilitar o inhibir el acoso sexual. Abordar el acoso sexual requiere un enfoque integral que considere estos factores en conjunto para desarrollar políticas y prácticas que promuevan entornos seguros y respetuosos para todos.

Los factores sociales y culturales desempeñan un papel crucial en la perpetuación del acoso sexual al influir en las normas, expectativas y percepciones relacionadas con el poder y la sexualidad. Comprender estos factores es fundamental para desarrollar

estrategias efectivas de prevención y intervención que aborden las raíces profundas del problema.

2.2.2.2. Evolución Histórica de la Legislación sobre Acoso Sexual

La legislación sobre acoso sexual ha experimentado una evolución significativa a lo largo del tiempo, reflejando cambios en las normas sociales, el reconocimiento de los derechos de las víctimas y la respuesta institucional al problema. Según MacKinnon (1979), uno de los hitos más tempranos en la historia de la legislación contra el acoso sexual fue la adopción de políticas y leyes que reconocían el acoso sexual como una forma de discriminación de género en entornos laborales y educativos.

En Estados Unidos, el caso emblemático de *Meritor Savings Bank v. Vinson* (1986) marcó un punto de inflexión al establecer que el acoso sexual puede constituir discriminación sexual bajo el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Este caso sentó las bases para la interpretación legal del acoso sexual como una forma de discriminación basada en el género y estableció la responsabilidad de los empleadores en prevenir y abordar el acoso sexual en el lugar de trabajo (Davis, 1986).

A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, ha influido en la formulación de legislaciones nacionales sobre acoso sexual en muchos países. Según Kotiswaran (2007), la CEDAW ha sido un instrumento crucial para promover la igualdad de género y la protección contra la violencia de género, incluido el acoso sexual, a nivel global.

La evolución de la legislación sobre acoso sexual también ha incluido la expansión de protecciones legales más allá del ámbito laboral. Por ejemplo, en muchos países se han promulgado leyes que abordan el acoso sexual en instituciones educativas,

espacios públicos y en línea, reconociendo que el acoso sexual puede ocurrir en diversas formas y contextos (Fitzgerald & Ormerod, 1991).

Además, la jurisprudencia y la legislación han evolucionado para abordar la responsabilidad tanto civil como penal del acosador sexual. Según Wuerth (2009), en muchos sistemas legales se han introducido disposiciones para sancionar penalmente el acoso sexual, reconociendo la gravedad del impacto que este comportamiento puede tener en las víctimas y en la sociedad en general.

La evolución histórica de la legislación sobre acoso sexual ha sido un proceso dinámico que ha respondido a cambios en las normas sociales, avances en la igualdad de género y a la necesidad de proteger los derechos de las víctimas. A medida que la conciencia pública y legal sobre el acoso sexual continúa desarrollándose, es fundamental seguir fortaleciendo y aplicando leyes que promuevan entornos libres de acoso y respeten la dignidad de todas las personas.

2.2.2.3. Impacto del Acoso Sexual en las Víctimas

El impacto del acoso sexual en las víctimas abarca una gama amplia de consecuencias emocionales, psicológicas y sociales que pueden perdurar a lo largo del tiempo. Según Rospenda et al. (2000), las víctimas de acoso sexual experimentan niveles elevados de estrés, ansiedad y depresión como resultado directo de la victimización repetida o prolongada.

Desde una perspectiva psicológica, el acoso sexual puede afectar profundamente la autoestima y la percepción de sí mismo de las víctimas. Según Einarsen et al. (2011), las víctimas pueden experimentar sentimientos de vergüenza, culpa y auto-culpabilización, especialmente si hay una percepción de que no han sido capaces de resistir o detener el acoso.

Además, el acoso sexual puede tener efectos perjudiciales en la salud física de las víctimas. Según Fitzgerald et al. (1997), las víctimas pueden experimentar síntomas somáticos como dolores de cabeza, trastornos gastrointestinales y problemas musculares como resultado del estrés crónico asociado con el acoso sexual.

El impacto del acoso sexual no se limita únicamente al ámbito individual; también puede afectar las relaciones personales y profesionales de las víctimas. Según Willness et al. (2007), las víctimas pueden experimentar dificultades en sus relaciones interpersonales, tanto en el trabajo como en su vida personal, debido a la desconfianza y la dificultad para establecer vínculos de confianza después de una experiencia traumática.

Además, el acoso sexual puede tener repercusiones significativas en la carrera profesional de las víctimas. Según Pryor et al. (1995), las víctimas pueden experimentar una disminución en el rendimiento laboral, oportunidades limitadas de desarrollo profesional y, en casos extremos, la interrupción de sus carreras como resultado directo del acoso sexual y la respuesta organizacional inadecuada.

Es importante destacar que el impacto del acoso sexual puede variar según factores como la gravedad y la duración del acoso, el apoyo social disponible para las víctimas y la efectividad de las medidas de intervención y apoyo. Sin embargo, en general, el acoso sexual deja una huella profunda en la vida de las víctimas, afectando su bienestar emocional, físico y social de manera significativa.

El impacto del acoso sexual en las víctimas es una preocupación seria y compleja que requiere una respuesta integral desde perspectivas legales, organizacionales y comunitarias. Comprender la naturaleza y la magnitud de este impacto es fundamental para desarrollar políticas y prácticas efectivas que prevengan el acoso sexual y apoyen adecuadamente a quienes lo experimentan.

2.2.2.4. Programas y Políticas de Prevención del Acoso Sexual

La implementación efectiva de programas y políticas de prevención del acoso sexual es crucial para crear entornos laborales, educativos y comunitarios seguros y libres de violencia de género. Según Schneider et al. (2019), los programas de prevención deben incluir una combinación de educación, sensibilización y medidas de intervención que aborden tanto los factores individuales como estructurales que perpetúan el acoso sexual.

Uno de los enfoques clave en los programas de prevención es la capacitación obligatoria sobre el acoso sexual para empleados y estudiantes. Esta capacitación no solo informa a los individuos sobre qué constituye el acoso sexual y cómo reconocerlo, sino que también promueve una cultura organizacional o educativa que no tolera el acoso. Según Hertzog (2016), la capacitación regular y actualizada es fundamental para mantener la conciencia y la respuesta efectiva frente al acoso sexual en diferentes contextos.

Además de la capacitación, es fundamental establecer políticas claras y procedimientos de denuncia accesibles y confidenciales. Según Glomb et al. (1997), las políticas deben ser fácilmente comprensibles y ampliamente comunicadas dentro de la organización o institución para que todos los miembros sepan cómo reportar incidentes de acoso sexual de manera segura y efectiva.

Los programas de prevención también deben incluir estrategias para promover una cultura organizacional o educativa de respeto y equidad de género. Según Berdahl et al. (2016), las intervenciones que fomentan el cambio cultural pueden incluir campañas de sensibilización, grupos de discusión y actividades educativas que desafíen las normas de género y promuevan relaciones interpersonales saludables y respetuosas.

Además, la evaluación continua de los programas de prevención es crucial para garantizar su efectividad y hacer ajustes según sea necesario. Según Nielsen et al. (2020), la recopilación de datos sobre la incidencia y las respuestas al acoso sexual dentro de una organización o comunidad puede proporcionar información valiosa sobre áreas de mejora y la efectividad de las intervenciones implementadas.

Los programas y políticas de prevención del acoso sexual deben abordar múltiples dimensiones del problema, desde la sensibilización y la capacitación hasta la creación de políticas claras y el fomento de una cultura organizacional o educativa de respeto y equidad. Al hacerlo, se promueven entornos más seguros y se fortalece la protección de los derechos de todos los individuos frente al acoso sexual.

2.2.2.5. Dimensiones de la Variable Delito de Acoso Sexual.

Dimensión 1: Denuncia de la Víctima.

La víctima o alguien en su nombre presenta una denuncia formal ante las autoridades policiales o judiciales, acusando a una persona específica de haber cometido el delito de violación sexual.

Esta denuncia puede basarse en el relato de la víctima, evidencia física como lesiones, análisis forense de muestras biológicas, o testimonios de testigos.

Dimensión 2: Reporte de Profesionales de la Salud o Servicios Sociales

Profesionales de la salud, como médicos, enfermeras o psicólogos, pueden reportar un presunto caso de violación sexual a las autoridades competentes.

Esto puede ocurrir cuando una víctima busca tratamiento médico o psicológico después del incidente y revela detalles que sugieren la comisión del delito.

Dimensión 3: Investigaciones de Autoridades

Las autoridades policiales o fiscales pueden iniciar una investigación basada en información recibida de fuentes confidenciales, reportes anónimos, o como parte de una investigación más amplia sobre actividades criminales relacionadas.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- Pericia Psicológica: "La evaluación y análisis forense de la conducta humana en el contexto legal" (Melton et al., 2007).
- Acoso Sexual: "Un comportamiento no deseado de naturaleza sexual que afecta negativamente el ambiente de trabajo o educativo" (Fitzgerald et al., 1995).
- Victimización Secundaria: "El daño adicional que sufren las víctimas al enfrentarse a respuestas inadecuadas o victimizantes por parte de los sistemas judiciales o sociales" (Campbell & Raja, 2005).
- Consecuencias Psicológicas: "Los efectos emocionales y psicológicos adversos experimentados por las víctimas de acoso sexual" (Einarsen et al., 2011).
- Entrevista Forense: "El proceso estructurado de recolección de información relevante para un caso legal, respetando estándares éticos y científicos" (Hershkowitz et al., 2007).
- Factores de Riesgo: "Variables personales, situacionales o contextuales que aumentan la probabilidad de que ocurra el acoso sexual" (Willness et al., 2007).
- Perpetrador: "La persona que lleva a cabo el acoso sexual, ejerciendo poder y control sobre la víctima" (Berdahl et al., 2016).
- Contexto Organizacional: "Las normas, prácticas y estructuras dentro de una organización que pueden facilitar o prevenir el acoso sexual" (Pryor et al., 1995).

- Impacto Laboral: "Las consecuencias del acoso sexual en el rendimiento y bienestar laboral de la víctima" (Glomb et al., 1997).
- Estigma Social: "La desaprobación social y la estigmatización que pueden enfrentar las víctimas de acoso sexual" (Rospenda et al., 2000).
- Testimonio Infantil: "La declaración de un niño sobre experiencias de acoso sexual, evaluada considerando su edad y desarrollo cognitivo" (Pipe & Wilson, 2014).
- Consentimiento: "El acuerdo voluntario y libre de una persona para participar en actividades sexuales, sin coerción ni manipulación" (Cohen & Shotland, 2001).
- Intervención Psicológica: "Los tratamientos y estrategias terapéuticas para ayudar a las víctimas a recuperarse del trauma causado por el acoso sexual" (Gidycz & Dardis, 2014).
- Prevención Primaria: "Las medidas destinadas a eliminar los factores de riesgo y promover entornos seguros para prevenir el acoso sexual antes de que ocurra" (Schneider et al., 2019).
- Responsabilidad Organizacional: "La obligación de las instituciones de implementar políticas y procedimientos efectivos para prevenir y abordar el acoso sexual" (Nielsen et al., 2020).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 HIPÓTESIS GENERAL

La Pericia Psicológica esta relacionada con el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- ❖ Existe relación significativa entre las Secuelas Psicológicas y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024
- ❖ Existe relación significativa entre la Credibilidad del Testimonio y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024
- ❖ Existe relación significativa entre el Impacto en la Competencia Legal y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

3.3 DEFINICION CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

VARIABLE: Pericia Psicológica

"La pericia psicológica se refiere a la aplicación especializada de conocimientos y técnicas psicológicas en contextos legales o forenses para evaluar,

diagnosticar o informar sobre cuestiones psicológicas relevantes en procesos judiciales o administrativos" (Martínez, 2015).

VARIABLE: Delito de Acoso Sexual

Según Fitzgerald y Shullman (2003) "Es la conducta sexual no deseada que se percibe como hostil o humillante"

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Carrasco, S. (2008), La definición operacional Es el conjunto de procedimientos y actividades que se desarrollan para medir una variable (p. 111). Las dos variables en estudio serán medidas utilizando como instrumento de medición los cuestionarios en escala de Likert para el recojo de información en la muestra de selección.

La Pericia Psicológica y el Delito de Acoso Sexual se medirá a través de los indicadores empleados y que se encuentra en la matriz de operacionalización de las variables.

3.4. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

La Pericia Psicológica se medirá a través de los indicadores empleados y que se encuentra en la matriz de operacionalización de las variables, y son:

Variable	Dimensiones	Item's	Escala de Valores
Pericia Psicológica	Secuelas Psicológicas	1,2,3,4	Ordinal
	Credibilidad del Testimonio	5,6,7,8	
	Impacto en la Competencia Legal	9,10,11,12	

La variable Delito de Acoso Sexual se medirá a través de los indicadores empleados y que se encuentra en la matriz de operacionalización de las variables, y son:

Delito de Acoso Sexual	Denuncia de la Víctima	1,2,3,4	Ordinal
	Reporte de Profesionales de la Salud o Servicios Sociales	5,6,7,8	
	Investigaciones de Autoridades	9,10,11,12	

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Básica: busca el progreso científico, acrecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalizaciones con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes. **Según Alfaro, C. (2012).**

4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

Descriptivo Correlacional: Porque no solo persigue describir acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. **Según Sabino (1992)** Y es correlacional dado que permite al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables).

Es decir, busca determinar el grado de relación entre las variables que se estudian”
Según Carrasco, (2013).

4.1.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.

El enfoque cuantitativo: utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar

preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. Según Sampieri Hernández (2003).

4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

4.2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

La “investigación empleó el método **hipotético-deductivo** la cual busca el camino lógico para solucionar los problemas planteados sobre la variable de estudio mediante su comprobación con los datos obtenidos. Según Cegarra S. (2004).

4.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

El diseño de la investigación es Descriptivo, No experimental, Transeccional y Correlacional.

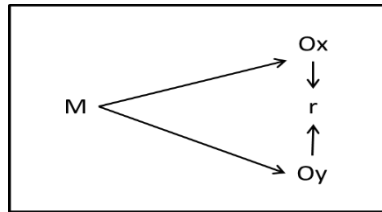
Es **una investigación No experimental**, porque el estudio se realizó sin la manipulación deliberada de las variables y en los que solo se observó los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Hernández, 2010).

Es **una investigación transeccional o transversal**, porque se recolectaron datos del Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 , en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito fue describir las variables Pericia Psicologica y la Delito de acoso sexual y se analizó su incidencia e interrelación en un momento dado.

Es **una investigación correlacional**, porque examina la relación o asociación existente entre la variable Pericia Psicologica y la Delito de acoso sexual en el Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 . Hernández et. al., (2010).

El diagrama es el siguiente:

Donde:



M: Muestra de la investigación.

O1: Observación de la Pericia Psicologica.

O2: Observación Delito de acoso sexual.

r : Coeficiente de correlación.

4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.

4.3.1. POBLACIÓN.

Carrasco, S. (2009). Constituye el grupo de todos los componentes que son parte del territorio en el que se desarrolla el problema de estudio y que contienen aspectos mucho más concretos que el universo.

La población estuvo compuesta por 19 Víctimas de acoso sexual y 19 abogados litigantes en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

4.3.2. MUESTRA

En vista que en la presente investigación la población es pequeña, la muestra fue censal. Se tomó para la encuesta toda la población para el estudio.

Según López, E. (1998), Este tipo de muestra se denomina muestreo censal, opina que la muestra es censal cuando la porción representa toda la población.

El tipo de muestreo es no probabilístico intencional a criterio del autor, de esta forma la muestra de estudio estuvo conformada por 19 Víctimas de acoso sexual y 19 abogados litigantes del Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.4.1. TÉCNICAS.

La técnica utilizada en esta investigación fue la **encuesta**, debido ha quedado comprobado que resulta efectiva en distintas áreas de investigación, y como indica el autor Carrasco, S. (2009), es la técnica que muestra sencillez, objetividad y versatilidad para con los datos obtenidos.

La encuesta, se refiere a una determinada técnica utilizada para reunir datos que responda los objetivos planteados de manera sistemática, utilizando contactos directos con personas o grupos de personas que integran la población muestral. (Zapata, 2005)

4.4.2. INSTRUMENTOS.

El cuestionario, posee ciertas características del fenómeno que son consideradas como elementales; va a permitir también que se puedan separar aquellos conflictos que no llegan a interesar fundamentalmente, reduciendo la realidad a una cantidad de datos principales y precisando el objeto de estudio. Según Tamayo y Tamayo (2008).

El instrumento posee 12 preguntas destinadas a la variable Pericia Psicologica. El cuestionario se dirige a los 19 Victimas de acoso sexual y 19 abogados litigantes y 12 preguntas destinadas a la variable Delito de acoso sexual. El cuestionario se dirige a los 19 Victimas de acoso sexual y 19 abogados litigantes.

4.4.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.

4.4.3.1. Validez:

Según Bernal (2010) la validez tiene que ver con lo que mide el cuestionario y cuán bien lo hace (p. 302). Dicho ello, para el presente estudio se utilizó el juicio de cinco expertos, para dar validez a los instrumentos de recolección; a través del formato Informe de opinión de expertos del instrumento de investigación, que considera 3 aspectos de validación: Claridad, Pertinencia, y Relevancia, mediante este proceso los expertos establecerán que ambos instrumentos son aplicables.

El instrumento que se utilizó para la investigación fue sometido a juicio de expertos, para lo cual recurrimos a la opinión de profesionales especialistas, metodólogos y

2

especialistas temáticos, quienes evaluaron su pertinencia, relevancia y claridad, calificando con una opinión de aplicable los instrumentos.

VALIDACIÓN SEGÚN JUICIO DE EXPERTOS

Nº	Experto	Confiabilidad
Experto 1	Mg. Neylar Morales Flores	Aplicar
Experto 2	Mg. Manuel Antonio Avalos Ch.	Aplicar
Experto 3	Mg. Maria Esther Quispe Bardales	Aplicar
Experto 4	Mg. Cheryl Ruz Bartra	Aplicar
Experto 5	Mg. Barreto Machacuay Irma Ch.	Aplicar

Fuente: Elaboración propia.

4.4.3.2. Confiabilidad:

Según Ander-Egg, E. (1998), la confiabilidad se relaciona con la exactitud con la que un instrumento establece la medición de lo que quiere medir.

Esto llega a ilustrar en el cuadro siguiente:

Interpretación de los valores tomando en cuenta la escala sugerida por RUIZ (1998).

RANGO	MAGNITUD
0.81-1.00	Muy alta
0.61-0.80	Alta
0.41-0.60	Moderada
0.21-0.40	Baja
0.001-0.20	Muy baja

Según el resultado obtenido de la aplicación del coeficiente Alfa de Crombach, con apoyo del software estadístico SPSS versión 24, se contó como resultado lo siguiente:

Confiabilidad de la Variable 1. Pericia Psicologica

	N° de Ítems	Alfa de Crombach
Pericia Psicologica	12	0,898

Se observó que el coeficiente de Alfa de Crombach es de 0,898 para los 12 ítems de la variable Pericia Psicologica. Este dato indica que el valor de confiabilidad es de muy alto para la variable del presente estudio.

Confiabilidad de la Variable 2. Delito de acoso sexual

	N° de Ítems	Alfa de Crombach
Delito de acoso sexual	12	0,978

Se observó que el coeficiente de Alfa de Crombach es de 0,978 para los 12 ítems de la variable Delito de acoso sexual. Este dato indica que el valor de confiabilidad es de muy alto para la variable del presente estudio.

4.4.4. PLAN DE ANALISIS DE DATOS

En el procesamiento de los datos se aplicaron métodos, instrumentos y procedimientos de acuerdo a las siguientes fases: Revisión, codificación, clasificación, recuento y presentación de los datos.

En la elaboración de los datos se aplicaron métodos, instrumentos y procedimientos de acuerdo a las siguientes fases: Revisión, codificación, clasificación, recuento y presentación de los datos.

a) Revisión de los datos:

Se examinaron cada uno de los formularios tanto de la variable Pericia Psicologica como de la variable Delito de acoso sexual para realizar el control de calidad.

b) Codificación:

Se transformaron los datos en códigos o claves, generalmente numéricos, de acuerdo al dominio de la variable.

Clasificación de los datos

Se organizó la información teniendo en cuenta la escala de Liker, nivel y escala de medición.

Nivel de medición de los datos: se usaron 3 niveles de medición: Medición ordinal, se da cuando los datos se disponen en orden jerárquico creciente o decreciente y se les señala una puntuación determinada según esa ordenación

Escala de medición cuantitativa continua: Aquella que permite medir a los individuos porque tienen unidad de medida y, a su vez, subdividir en forma infinita.

Escala cuantitativa discontinua a discreta. Aquella que permite medir a los individuos, pero sólo en números enteros porque la unidad de medida no puede ser fraccionada.

Escala cualitativa. Aquella que sólo permite distribuir o clasificar – pero no medir – a los individuos de acuerdo a ciertas características o atributos.

c) Recuento de datos:

Se cuenta la información recogida en cada una de las categorías y criterios de clasificación, de acuerdo a los siguientes métodos de recuento:

Método electrónico: En un centro de cómputo por medio de computadoras. En cualquiera de estos métodos se empleará matrices ad-hoc planteadas en la hoja Excel y Word, según el contenido de la matriz para facilitar la tabulación y el cómputo de datos.

En la presentación de los datos La información se da a conocer por medio de tablas y de gráficos. Las tablas o cuadros permitirán presentar los datos en forma ordenada en columnas y filas obtenidos en un estudio de investigación.

d) Análisis de datos:

Análisis e interpretación descriptiva: Ambos resultados fueron sometidos al tratamiento estadístico para su apreciación correspondiente, separando en variables.

Análisis e interpretación inferencial: Los datos almacenados se organizaron y se empleó el uso de la estadística paramétrica y la estadística no paramétrica, con el soporte de Excel y SPSS.

4.4.5. ETICA DE LA INVESTIGACIÓN

Ética en la investigación es un tipo de ética aplicada o práctica, lo cual se refiere a que esta trata de resolver problemas no meramente generales, sino también a los problemas específicos que surgen en la realización de la investigación. Según Penslar, R. (1995).

El trabajo de estudio se desarrolló bajo los parámetros de la ética profesional, es decir, evitando el plagio o la copia de otros trabajos, bajo responsabilidad y reconociendo todos los derechos de autores consultados como fuentes primarias o secundarias en el proceso de recolección de información para la presente investigación.

CAPITULO V:

RESULTADOS

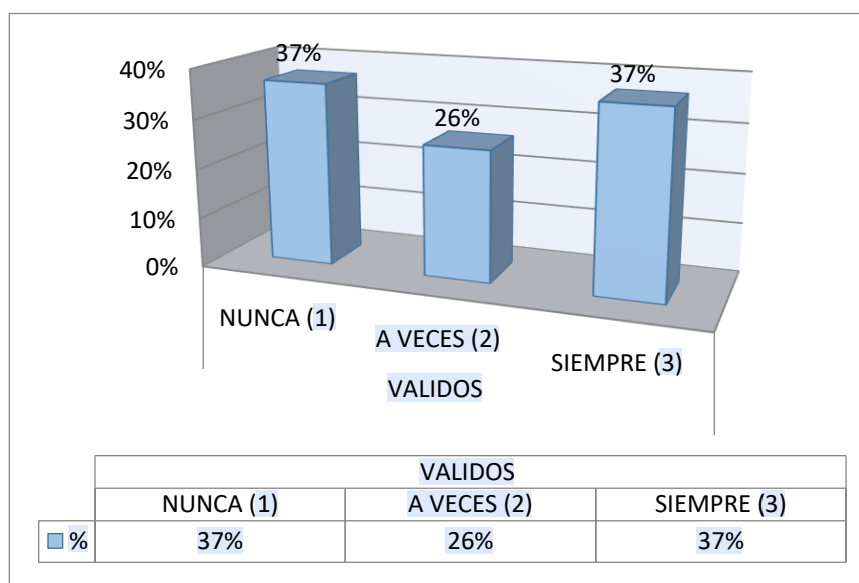
5.1. ANALISIS DESCRIPTIVO

Tabla 1. Análisis Descriptivo de la Variable Pericia Psicológica

TABLA N° 01

Pericia Psicológica	f	%
NUNCA (1)	7	37%
VALIDOS A VECES (2)	5	26%
SIEMPRE (3)	7	37%
TOTAL	19	100%

FIGURA N° 01



INTERPRETACIÓN

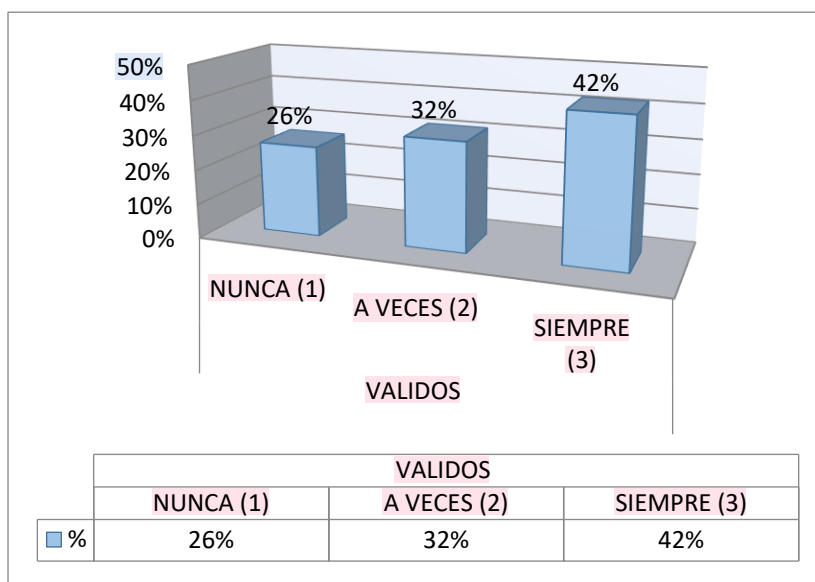
El 37% de los abogados respondieron que SIEMPRE la Pericia Psicológica es de vital importancia en los casos de acoso sexual, el 26% A VECES, y el 37% NUNCA

Tabla 2. Análisis descriptivo de la dimensión secuelas psicológicas.

TABLA N° 02

Secuelas psicológicas		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	5	26%
	A VECES (2)	6	32%
	SIEMPRE (3)	8	42%
TOTAL		19	100%

FIGURA N° 02



INTERPRETACIÓN

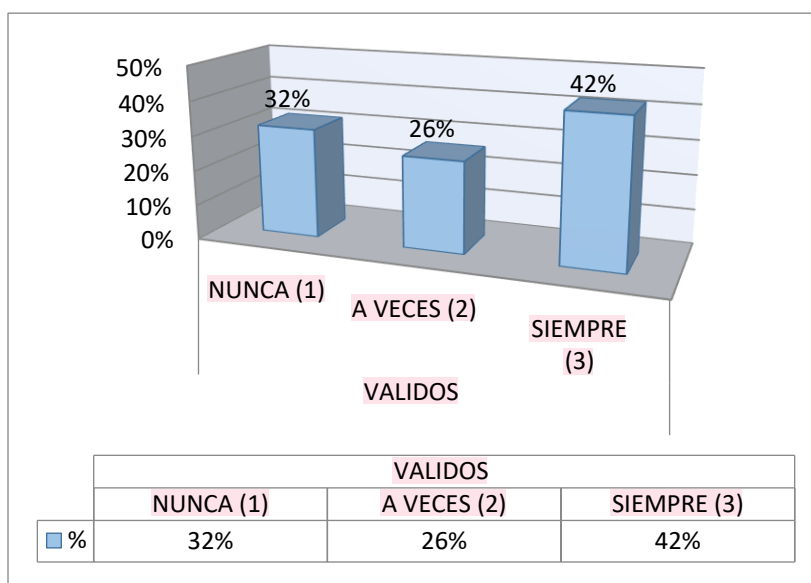
El 42% de los abogados respondieron que SIEMPRE existe Secuelas psicológicas en las víctimas, el 32% A VECES, y el 26% NUNCA

Tabla 3. Análisis descriptivo de la dimensión credibilidad del testimonio

TABLA N° 03

Credibilidad del testimonio		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	6	32%
	A VECES (2)	5	26%
	SIEMPRE (3)	8	42%
TOTAL		19	100%

FIGURA N° 03



INTERPRETACIÓN

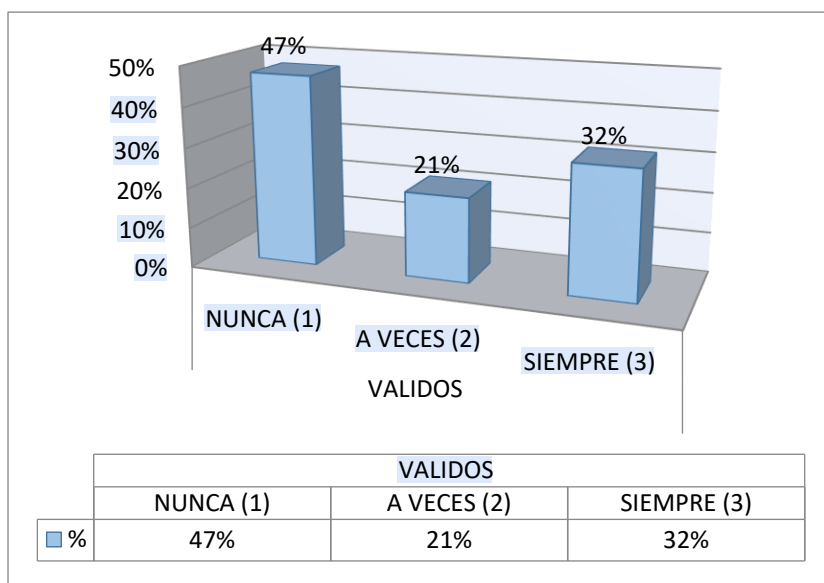
El 42% de los abogados respondieron que SIEMPRE existe Credibilidad del testimonio en las víctimas, el 26% A VECES, y el 32% NUNCA.

Tabla 4. Análisis descriptivo de la dimensión impacto en la competencia legal

TABLA N° 04

Impacto en la competencia legal		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	9	47%
	A VECES (2)	4	21%
	SIEMPRE (3)	6	32%
TOTAL		19	100%

FIGURA N° 04



INTERPRETACIÓN

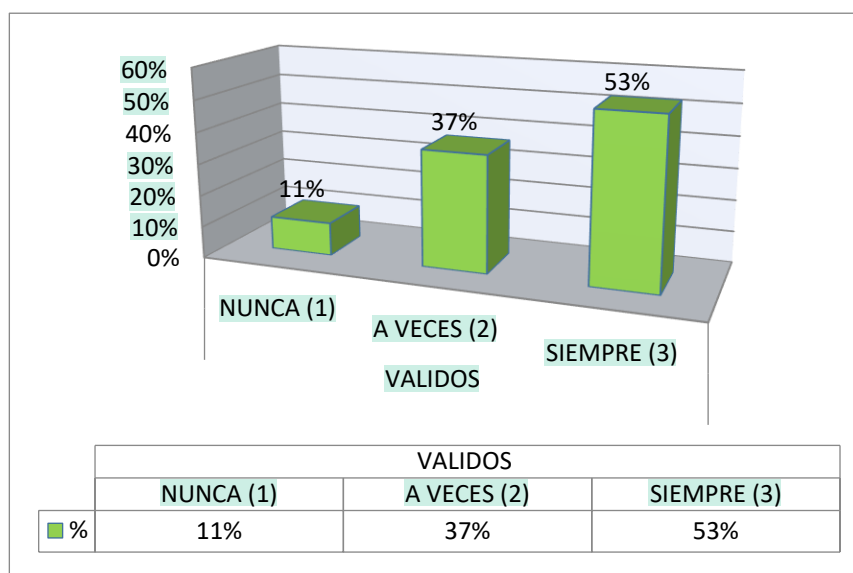
El 32% de los abogados respondieron que SIEMPRE existe Impacto en la competencia legal en las víctimas, el 21% A VECES, y el 47% NUNCA

Tabla 5. Análisis Descriptivo de la Variable Delito de acoso sexual.

TABLA N° 05

Delito de acoso sexual	f	%
NUNCA (1)	2	11%
VALIDOS A VECES (2)	7	37%
SIEMPRE (3)	10	53%
TOTAL	19	100%

FIGURA N° 05



INTERPRETACIÓN

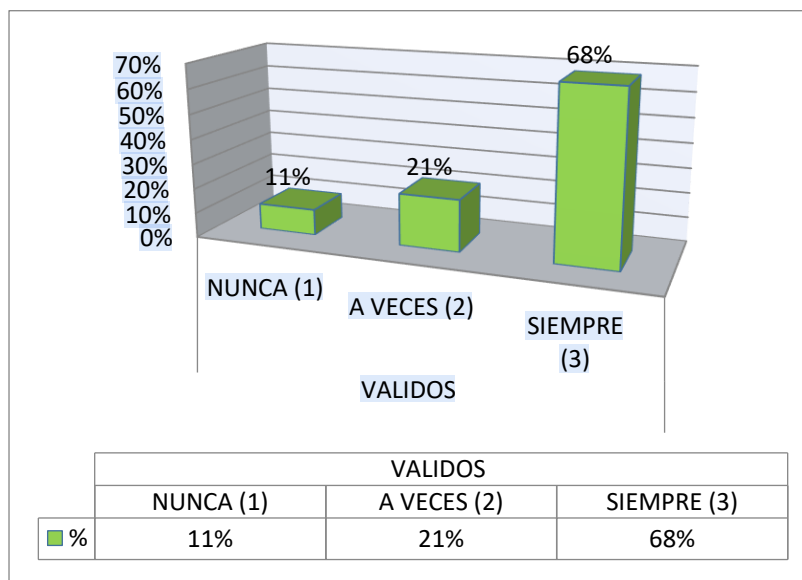
El 53% de los victimas respondieron que SIEMPRE era constante el Delito de acoso sexual, el 37% A VECES, y el 11% NUNCA

Tabla 6. Análisis descriptivo de la dimensión denuncia de las victimas

TABLA N° 06

Denuncia de la victima		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	2	11%
	A VECES (2)	4	21%
	SIEMPRE (3)	13	68%
TOTAL		19	100%

FIGURA N° 06



INTERPRETACIÓN

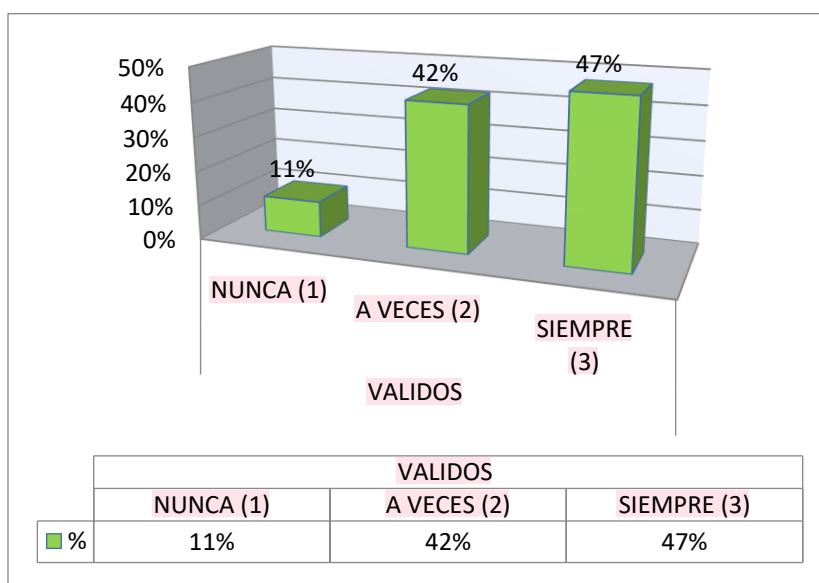
El 68% de los victimas respondieron que SIEMPRE la Denuncia de la víctima es el adecuado, el 21% A VECES, y el 11% NUNCA

Tabla 7. Análisis descriptivo de la dimensión reporte de profesionales de la salud.

TABLA N° 07

Reporte de profesionales de la salud o servicios sociales		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	2	11%
	A VECES (2)	8	42%
	SIEMPRE (3)	9	47%
TOTAL		19	100%

FIGURA N° 07



INTERPRETACIÓN

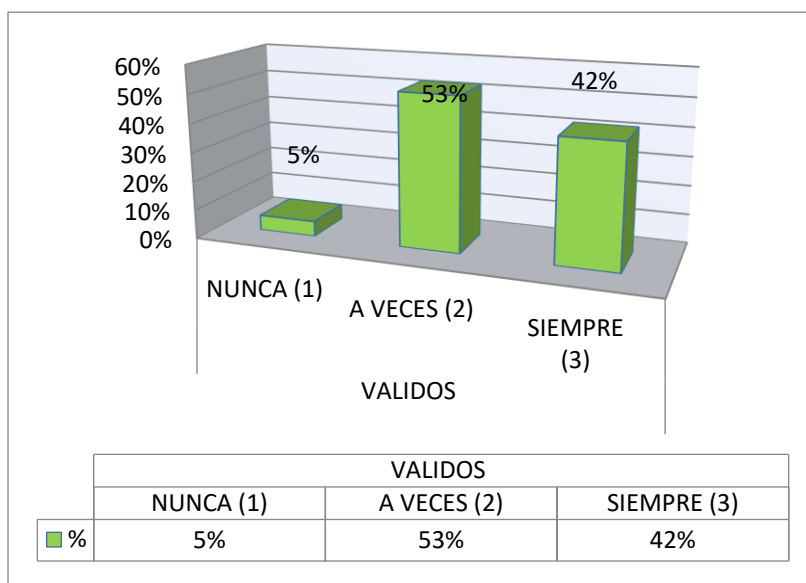
El 47% de los victimas respondieron que SIEMPRE la Reporte de profesionales de la salud o servicios sociales es el adecuado, el 42% A VECES, y el 11% NUNCA

Tabla 8. Análisis descriptivo de la dimensión investigaciones de autoridades

TABLA N° 08

Investigaciones de autoridades		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	1	5%
	A VECES (2)	10	53%
	SIEMPRE (3)	8	42%
TOTAL		19	100%

FIGURA N° 08



INTERPRETACIÓN

El 42% de los victimas respondieron que SIEMPRE el Investigaciones de autoridades es el adecuado, el 53% A VECES, y el 5% NUNCA

5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL.

Determinar la relación existente entre la Pericia Psicológica y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Pericia Psicológica	19	100,0%	0	0,0%	19	100,0%
Delito de acoso sexual	19	100,0%	0	0,0%	19	100,0%

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Pericia Psicológica	,155	19	,000	,918	19	,000
Delito de acoso sexual	,140	19	,002	,956	19	,015

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

La prueba de normalidad se utiliza para determinar si un conjunto de datos está bien modelada por una distribución normal o no, o para calcular la probabilidad de una variable aleatoria de fondo es que se distribuye normalmente.

Debido a que se contó con una muestra menor a 50, la prueba de normalidad a considerar fue Shapiro-Wilk; asimismo a través de la presente prueba se evidencio que los datos no son normales, ello debido a que el valor de Sig. Bilateral fue menor al margen de error 0.05; se aplicara la prueba estadística de Rho de Spearman para establecer la relación entre las variables de estudio.

5.2.1. HIPÓTESIS GENERAL

H₀: La Pericia Psicologica no esta relacionada significativamente con el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

H₁: La Pericia Psicologica esta relacionada significativamente con el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

Correlaciones				
			Pericia Psicologica	Delito de acoso sexual
Rho de Spearman	Pericia Psicologica	Coefficiente de correlación	1,000	0.812**
		Sig. (bilateral)	.	0.000
		N	19	19
	Delito de acoso sexual	Coefficiente de correlación	0.812**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.000	.
		N	19	19

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman es de 0.812** significa que existe una Correlación positiva alta entre las variables, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.000$, que es $< 0,05$, me permite confirmar que la Pericia Psicologica esta relacionada significativamente con el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

5.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

H₀: No, Existe relación significativa entre las Secuelas psicologicas y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

H₁: Existe relación significativa entre las Secuelas psicologicas y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

Correlaciones				
			Secuelas psicologicas	Delito de acoso sexual
Rho de Spearman	Secuelas psicologicas	Coefficiente de correlación	1,000	0.799**
		Sig. (bilateral)	.	0.001
		N	19	19
	Delito de acoso sexual	Coefficiente de correlación	0.799**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.001	.
		N	19	19

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.799** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.001$, que es $< 0,05$, me permite confirmar que Existe relación significativa entre las Secuelas psicologicas y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

5.2.3. HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

H₀: No, Existe relación significativa entre la Credibilidad del testimonio y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

H₁: Existe relación significativa entre la Credibilidad del testimonio y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

Correlaciones				
			Credibilidad del testimonio	Delito de acoso sexual
Rho de Spearman	Credibilidad del testimonio	Coefficiente de correlación	1,000	0.751**
		Sig. (bilateral)	.	0.012
		N	19	19
	Delito de acoso sexual	Coefficiente de correlación	0.751**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.012	.
		N	19	19

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.751** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.012$, que es $< 0,05$, me permite confirmar que Existe relación significativa entre la Credibilidad del testimonio y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

5.2.4. HIPÓTESIS ESPECIFICA 3

H₀: No, Existe relación significativa entre el Impacto en la competencia legal y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

H₁: Existe relación significativa entre el Impacto en la competencia legal y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

Correlaciones				
			Impacto en la competencia legal	Delito de acoso sexual
Rho de Spearman	Impacto en la competencia legal	Coefficiente de correlación	1,000	0.748
		Sig. (bilateral)	.	0.002
		N	19	19
	Delito de acoso sexual	Coefficiente de correlación	0.748	1,000
		Sig. (bilateral)	0.002	.
		N	19	19

****.** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).
Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.748** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.002$, que es $< 0,05$, me permite confirmar que Existe relación significativa entre el Impacto en la competencia legal y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

CAPITULO VI

DISCUSION DE RESULTADOS

La presente investigación sobre el : La Pericia Psicológica y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024, revela una alta correlación positiva entre la pericia psicológica y el delito de acoso sexual, con un índice de Rho de Spearman de 0.812 y una significancia estadística de $p = 0.000$. Esto sugiere que la pericia psicológica es considerada crucial en estos casos, donde el 37% de los abogados la considera siempre importante, en contraste, el estudio de Campbell & Raja (2005) enfocado en la evaluación de intervenciones psicológicas en víctimas de acoso sexual en Estados Unidos demuestra que las intervenciones psicológicas efectivas reducen significativamente los síntomas de trauma y apoyan la recuperación emocional a largo plazo. Aquí, el enfoque está en la eficacia de las intervenciones post-incidente y no en la pericia psicológica como herramienta de evaluación. Mientras que mi estudio muestra una relación entre la pericia psicológica y la percepción de importancia en la evaluación del delito, el trabajo de Campbell & Raja se centra en la efectividad de las intervenciones psicológicas en el tratamiento de las víctimas. Así, mientras que mi investigación destaca una variable en la evaluación jurídica, el segundo muestra la eficacia de las intervenciones para tratar el impacto del acoso sexual, subrayando diferentes aspectos del manejo del acoso sexual en el ámbito jurídico y terapéutico.

Por otro lado, el estudio de Ahola (2014) pone de relieve la importancia del enfoque psicológico desde la perspectiva de las víctimas, subrayando que las intervenciones sensibles y comprensivas son valoradas positivamente en el contexto judicial. Esto sugiere que, mientras que la pericia psicológica puede ser considerada importante en la evaluación de los casos, la manera en que se aplica y la sensibilidad en el trato también son factores cruciales en la experiencia de las víctimas.

El estudio de Kebbell & Westera (2017) en el Reino Unido, utilizando escenarios simulados, se centra en cómo las evaluaciones psicológicas afectan las decisiones judiciales en casos de acoso sexual. Este estudio concluye que las evaluaciones psicológicas aportan información crucial sobre la credibilidad de los testimonios, influyendo significativamente en las decisiones judiciales y mejorando la precisión del sistema legal. La metodología experimental y el enfoque en la simulación proporcionan una visión controlada y específica de cómo las evaluaciones psicológicas pueden impactar el proceso judicial. El estudio de Kebbell & Westera muestra que las evaluaciones psicológicas tienen un impacto positivo en las decisiones judiciales, proporcionando información valiosa sobre la credibilidad de los testimonios. Esto refuerza la idea de que las evaluaciones psicológicas no solo son relevantes, sino que pueden mejorar la precisión y la equidad en la toma de decisiones judiciales.

Pérez (2018) en Lima, Perú, analiza la implementación de la pericia psicológica en casos de violencia familiar. La investigación revela que la pericia psicológica es fundamental para comprender el impacto psicológico en las víctimas, proporcionando información crucial para la evaluación de estos casos. Sin embargo, también identifica desafíos significativos en la estandarización de los procedimientos y la capacitación del personal, lo que afecta la consistencia y calidad de las evaluaciones. El estudio cualitativo subraya que la pericia psicológica es crucial para entender el impacto psicológico de la violencia familiar, pero también enfrenta problemas de estandarización y capacitación. Esto indica que, aunque la pericia psicológica es valorada por su capacidad para proporcionar información detallada sobre el impacto psicológico, su eficacia se ve limitada por desafíos en la implementación.

CONCLUSIONES

- 1) De los resultados estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman fue de 0.812** significa que existe una Correlación positiva alta entre las variables, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.000$, que es $< 0,05$, se concluyó que La Pericia Psicologica esta relacionado con el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024
- 2) En cuanto a la Secuelas psicologicas, los resultados estadísticos determinada por el Rho de Spearman es de 0.799** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.001$, que es $< 0,05$, se concluyó que existe relación significativa entre las Secuelas psicologicas y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024
- 3) En cuanto a la Credibilidad del testimonio, los resultados estadísticos determinada por el Rho de Spearman es de 0.751** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.012$, que es $< 0,05$, se concluyó que existe relación significativa entre la Credibilidad del testimonio y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024
- 4) En cuanto a la Impacto en la competencia legal, los resultados estadísticos determinada por el Rho de Spearman es de 0.748** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.002$, que es $< 0,05$, se concluyó que existe relación significativa entre el Impacto en la competencia legal y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

RECOMENDACIONES

En función a los resultados obtenidos en la presente investigación, recomiendo lo siguiente:

- ❖ Proporcionar capacitación continua a los profesionales de la Fiscalía sobre la importancia y aplicación de la pericia psicológica. Esto debería incluir formación específica para abordar las diferencias en las percepciones de su relevancia y asegurar un enfoque uniforme en la evaluación de casos de acoso sexual.
- ❖ Establecer programas integrales de apoyo psicológico para las víctimas de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer en Ucayali. Estos programas deberían abordar las secuelas psicológicas identificadas, proporcionando un apoyo adecuado y continuo para mejorar el bienestar emocional y mental de las víctimas.
- ❖ Establecer programas de formación para fiscales y jueces en técnicas de evaluación de la credibilidad del testimonio, centrados en cómo las características psicológicas pueden influir en la percepción de la credibilidad. Esta formación debe incluir la identificación de sesgos potenciales y estrategias para asegurar una evaluación justa y objetiva.
- ❖ Revisar y ajustar los procedimientos judiciales para asegurar que se tomen en cuenta las dificultades específicas que enfrentan las víctimas de acoso sexual en cuanto a su competencia legal. Esto puede incluir la implementación de medidas para reducir el estrés y la ansiedad durante el proceso judicial, así como la adaptación de los procedimientos para acomodar las necesidades de las víctimas y facilitar su participación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- American Psychological Association. (2020). Acoso sexual. En Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (6a ed., pp. 435-436). APA Publishing.
- Bandura, A. (1973). *Aggression: A social learning analysis*. Prentice-Hall.
- Berdahl, J. L., Magley, V. J., & Waldo, C. R. (2016). The sexual harassment of U.S. women: A big picture look at the repeated measures and sampling frames, 1985-2010. *Journal of Vocational Behavior*, 69(1), 194-211.
- Bernal, César A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Tercera edición. Pearson Educación: Colombia.
- Campbell, T. W., & Murdock, J. D. (2007). *Forensic psychology: Concepts, debates and practice*. Willan Publishing.
- Carrasco, S. 2008. *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: editorial San Marcos, p. 220.
- Chiavenato (1999). *ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUINTA EDICIÓN* – Noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill.
- DeCoster, S., & Estes, S. B. (1998). Gender differences in the impact of sexual harassment on organizational outcomes. *Sex Roles*, 39(1-2), 47-67.
- Einarsen, S., Nielsen, M. B., & Torsheim, T. (2011). Harassment and bullying at work: A review of the Scandinavian approach. *Aggression and Violent Behavior*, 16(1), 3-14.
- Fineran, S., & Gruber, J. E. (2009). Youth at work: Adolescent employment and sexual harassment. *Child Abuse & Neglect*, 33(8), 518-525.
- Fitzgerald, L. F., Drasgow, F., Hulin, C. L., Gelfand, M. J., & Magley, V. J. (1997). Antecedents and consequences of sexual harassment in organizations: A test of an integrated model. *Journal of Applied Psychology*, 82(4), 578-589.

- Fitzgerald, L. F., Shullman, S. L., Bailey, N., Richards, M., Swecker, J., Gold, Y., ... & Weitzman, L. (1995). The incidence and dimensions of sexual harassment in academia and the workplace. *Journal of Vocational Behavior*, 47(2), 164-175.
- Freud, S. (1905). Three essays on the theory of sexuality. *Standard Edition*, 7(1), 123-246.
- García Ferrando (1996), La encuesta en García Ferrando, M. et al.: El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de la investigación. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1996. (págs. 158 a 170).
- Glomb, T. M., Munson, L. J., Hulin, C. L., Bergman, M. E., & Drasgow, F. (1997). Structural equation models of sexual harassment: Longitudinal explorations and cross-sectional generalizations. *Journal of Applied Psychology*, 82(3), 335-352.
- Gordillo Varela, C. A. (2019). Propuesta para definir las variables y características en un estudio de factibilidad para la creación de una empresa transportadora de carga terrestre. Universidad Santiago de Cali.
- Grande y Abascal (2017), Del Libro: Fundamentos y técnicas de investigación comercial, Editorial: ESIC Editorial, Madrid. España. 2017.
- Heilbrun, K. (2001). Principles of forensic mental health assessment. Springer Science & Business Media.
- Heilbrun, K. (2001). Principles of forensic mental health assessment. Springer Science & Business Media.
- Heilbrun, K. (2001). Principles of forensic mental health assessment. Springer Science & Business Media.
- Heilbrun, K. (2001). Principles of forensic mental health assessment. Springer Science & Business Media.
- Heilbrun, K. (2001). Principles of forensic mental health assessment. Springer Science & Business Media.

- Hernández Sampieri, R. (1996). Metodología de la investigación. México: Mc -Graw
- Hertzog, J. (2016). Sexual harassment: A review of the literature. *Annual Review of Sociology*, 42, 39-55.
- Malamuth, N. M. (1981). Rape proclivity among males. *Journal of Social Issues*, 37(4), 138-157.
- Malhotra (2004), Del libro: Investigación de Mercados Un Enfoque Aplicado, Cuarta Edición, de Malhotra Naresh, Pearson Educación de México, S.A. de C.V., 2004, Págs. 115 y 168
- Marshall, W. L. (1990). The sexual offender: Current literature on etiology, prevention, and treatment. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 58(6), 833-841.
- Martínez, J. M. (2015). Pericia psicológica. En A. Martínez (Ed.), *Diccionario crítico de peritaje* (pp. 237-238). Editorial Jurídica.
- Melton, G. B., et al. (Eds.). (2018). *Psychological evaluations for the courts: A handbook for mental health professionals and lawyers* (4th ed.). Guilford Press.
- Melton, G. B., et al. (Eds.). (2018). *Psychological evaluations for the courts: A handbook for mental health professionals and lawyers* (4th ed.). Guilford Press.
- Melton, G. B., et al. (Eds.). (2018). *Psychological evaluations for the courts: A handbook for mental health professionals and lawyers* (4th ed.). Guilford Press.
- Nielsen, M. B., Einarsen, S., & Notelaers, G. (2020). Meta-analytic evidence of work-related risk factors for the incidence and consequences of workplace harassment. *Work & Stress*, 34(1), 52-72.
- Ogloff, J. R. (2012). *Best practice in forensic mental health assessment: Evaluation and intervention*. Oxford University Press.

Ogloff, J. R. (2012). Best practice in forensic mental health assessment: Evaluation and intervention. Oxford University Press.

Ogloff, J. R. (2012). Best practice in forensic mental health assessment: Evaluation and intervention. Oxford University Press.

Ogloff, J. R. (2012). Best practice in forensic mental health assessment: Evaluation and intervention. Oxford University Press.

Pryor, J. B., LaVite, C., & Stoller, L. (1995). A social psychological analysis of sexual harassment: The person/situation interaction. *Journal of Vocational Behavior*, 47(2), 85-100.

Ramírez (1997). Metodología de la información. [Documento en línea]. Recuperado el 13 de junio del 2011, de <http://www.slideshare.net/oladys/anlisis-de-un-informede-investigacion>

Rospenda, K. M., Richman, J. A., & Nawyn, S. J. (2000). Doing power: The confluence of gender, race, and class in contrapower sexual harassment. *Gender & Society*, 14(6), 798-823.

Schneider, K. T., Swan, S., & Fitzgerald, L. F. (2019). Job stress research at the crossroads: New directions for tackling systemic sexism and sexual harassment. *Work & Stress*, 33(3), 221-237.

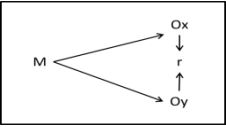
Valle Gastaminza DF (2002). Análisis y tratamiento documental en medios de comunicación impresos en la era digital [artículo en línea]. *Cuadernos de documentación multimedia* 2002;12. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/multidoc/verano/material/Felix.htm> Consultado: 23 de septiembre del 2003

Williams, C. L. (2019). Gender and Sexuality in the Workplace. Polity Press.

Willness, C. R., Steel, P., & Lee, K. (2007). A meta-analysis of the antecedents and consequences of workplace sexual harassment. *Personnel Psychology*, 60(1), 127-162.

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	FORMULACIÓN PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
La Pericia Psicológica y el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024	<u>GENERAL:</u> ¿Que relación existe entre la Pericia Psicológica y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 ? <u>ESPECÍFICOS:</u> ¿Cuál es la relación entre la Secuelas psicologicas y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024? ¿Cuál es la relación entre la Credibilidad del testimonio y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024? ¿Cuál es la relación entre el Impacto en la competencia legal y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024?	<u>GENERAL:</u> Determinar la relación existente entre la Pericia Psicológica y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 <u>ESPECÍFICOS:</u> Describir la relación existente entre las Secuelas psicologicas y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 Identificar la relación existente entre la Credibilidad del testimonio y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 Determinar la relación existente entre el Impacto en la competencia legal y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024	<u>GENERAL</u> La Pericia Psicológica esta relacionada significativamente con el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 <u>ESPECÍFICOS:</u> Existe relación significativa entre las Secuelas psicologicas y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 Existe relación significativa entre la Credibilidad del testimonio y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 Existe relación significativa entre el Impacto en la competencia legal y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024	<u>VARIABLE “X”</u> <u>Pericia Psicológica</u> Secuelas psicologicas Credibilidad del testimonio Impacto en la competencia legal <u>VARIABLE “Y”</u> <u>Delito de acoso sexual</u> Denuncia de la victima Reporte de profesionales de la salud o servicios sociales Investigaciones de autoridades	TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica NIVEL DE INVESTIGACIÓN Descriptivo Correlacional ENFOQUE Cuantitativo METODO DE INVESTIGACIÓN Hipotético – Deductivo DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Descriptivo, No experimental  POBLACIÓN: La población estuvo compuesta por 19 Víctimas de acoso sexual y 19 abogados litigantes en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024 MUESTRA: El tipo de muestreo fue no probabilístico intencional a criterio del autor, de esta forma la muestra de estudio estuvo conformada por 19 Víctimas de acoso sexual y 19 abogados litigantes del Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

ANEXO N° 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE INSTRUMENTO DE PERICIA PSICOLÓGICA.

Objetivo: Conocer la Pericia Psicológica en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024

1 NUNCA	2 A VECES	3 SIEMPRE
---------	-----------	-----------

PARTE: Pericia Psicológica

Dimensiones/ Items		1	2	3
Dimensión: Secuelas Psicológicas				
1	¿Las pericias psicológicas revelan secuelas emocionales significativas en los evaluados?			
2	¿Las secuelas psicológicas afectan la interpretación de testimonios en el juicio?			
3	¿Incluyen los detalles sobre secuelas psicológicas en los informes periciales?			
4	¿Consulta a peritos sobre las secuelas emocionales de los casos litigados?			
Dimensión: Credibilidad del Testimonio				
5	¿Considera que los testimonios de peritos psicológicos son creíbles en juicio?			
6	¿Ha encontrado inconsistencias que afectan la credibilidad de los testimonios periciales?			
7	¿Los informes psicológicos presentan argumentos sólidos que refuercen la credibilidad del testimonio?			
8	¿La formación del perito afecta la credibilidad de su testimonio en juicio?			
Dimensión: Impacto en la Competencia Legal				
9	¿La pericia psicológica afecta la competencia legal en sus casos?			
10	¿Encuentra que la pericia psicológica mejora la calidad de su argumentación legal?			
11	¿Los informes psicológicos impactan su estrategia legal en el juicio?			
12	¿La pericia psicológica influye en la capacidad para presentar evidencia convincente?			

Total			
Total, General			

Gracias.

FICHA DE INSTRUMENTO DE DELITO DE ACOSO SEXUAL.

Objetivo: Conocer el Delito de Acoso Sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024.

1 NUNCA	2 A VECES	3 SIEMPRE
---------	-----------	-----------

PARTE: Delito de acoso sexual

Dimensiones/ Items		1	2	3
Dimensión: Denuncia de la Víctima				
1	¿Ha experimenta miedo al denunciar acoso sexual?			
2	¿Ha encontrado apoyo adecuado al denunciar acoso sexual?			
3	¿Siente que su denuncia de acoso sexual se siente respetada por las autoridades?			
4	¿Ha enfrentado barreras o dificultades para denunciar acoso sexual?			
Dimensión: Reporte de Profesionales de la Salud o Servicios Sociales				
5	¿Ha recibido apoyo de los servicios médicos al reportar acoso sexual?			
6	¿Los profesionales de salud le han proporcionado recursos para denunciar acoso sexual?			
7	¿Siente que los servicios médicos toman en serio su reporte de acoso sexual?			
8	¿Siente que los profesionales de la salud respetan su privacidad al reportar acoso sexual?			
Dimensión: Investigaciones de Autoridades				
9	¿Las autoridades iniciaron una investigación tras su denuncia de acoso sexual?			
10	¿Ha recibido actualizaciones sobre el progreso de la investigación de acoso sexual?			
11	¿Siente que las autoridades muestran sensibilidad y respeto durante la investigación de su denuncia?			
12	¿Considera que la investigación de acoso sexual se maneja de manera eficiente?			

Total	.			
Total General	.			

ANEXO N° 03: VALIDACIÓN DE EXPERTOS

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : RUIZ BARTHA CHERYL
1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRO
1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UAP
1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "LA PÉRICIA PSICOLÓGICA Y EL DELITO DE ACOSO SEXUAL EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, UCAYALI – AÑO 2024."
1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : EZCURRA SALAS, NAY RUTH
1.6. MAESTRÍA : DERECHO PENAL
1.7. MENCIÓN : DERECHO PENAL
1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
a) De 01 a 09: (No válido, reformular)
b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
d) De 16 a 18: (Válido, precisar)
e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					08	40
Total						48

VALORACIÓN CUANTITATIVA
VALORACIÓN CUALITATIVA
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

19.2
EXCELENTE
VALIDO APLICAR

Lugar y Fecha:

Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N° de inscripción de Grado

DNI: 40424152



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES
1.2. GRADO ACADÉMICO
1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA
1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

QUISPE BARDALES MARIA ESTHER
MAESTRO
U.A.P.
"LA PERICIA PSICOLOGICA Y EL DELITO DE ACOSO SEXUAL EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, UCAYALI - AÑO 2024."

- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO
1.6. MAESTRÍA
1.7. MENCIÓN
1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO
1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD
a) De 01 a 09: (No válido, reformular)
d) De 16 a 18: (Válido, practicar)

EZCURRA SALAS, NAY RUTH.
DERECHO PENAL
DERECHO PENAL
ENCUESTA
b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)
c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					16	30
Total						46

VALORACIÓN CUANTITATIVA
VALORACIÓN CUALITATIVA
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

18.4
EXCELENTE
VALIDO APLICAR

Lugar y Fecha:

Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N° de inscripción de Grado
DNI: 00116293



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : Avila Chacaltana, Manuel Antonio
1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRO
1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UIAP
1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "LA PERICIA PSICOLÓGICA Y EL DELITO DE ACOSO SEXUAL EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, UCAYALI - AÑO 2024."
1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : EZCURRA SALAS, NAY RUTH.
1.6. MAESTRÍA : DERECHO PENAL
1.7. MENCIÓN : DERECHO PENAL
1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Buena (13-15)	Muy Buena (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					12	35
Total						47

VALORACIÓN CUANTITATIVA
VALORACIÓN CUALITATIVA
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

19.8
EXCELENTE
VALIDO APLICAR
Lugar y Fecha: _____
Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N de inscripción de Grado
DNI: 04242271



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES
1.2. GRADO ACADÉMICO
1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA
1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

MORALES FLORES NEYLAR
MAESTRO
UAP

"LA PÉRICIA PSICOLÓGICA Y EL DELITO DE ACOSO SEXUAL EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, UCAYALI – AÑO 2024."

- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO
1.6. MAESTRÍA
1.7. MENCIÓN
1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO
1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD

EZCURRA SALAS, NAY RUTH.
DERECHO PENAL
DERECHO PENAL
ENCUESTA

- a) De 01 a 09: (No válido, reformular)
d) De 16 a 18: (Válido, precisar)

- b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

- c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)

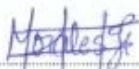
II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					08	40
Total						48

VALORACIÓN CUANTITATIVA
VALORACIÓN CUALITATIVA
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

19.2
EXCELENTE
VÁLIDO APLICAR.

Lugar y Fecha:


Firma y Post firma del experto
Código de colegatura
N° de inscripción de Grado
DNI: 40602797



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES
1.2. GRADO ACADÉMICO
1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA
1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

BORRERO NACHOCUAY JENNY CHARITO
MAESTRO
UAP
"LA PERICIA PSICOLOGICA Y EL DELITO DE ACOSO SEXUAL EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, UCAYALI – AÑO 2024."

- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO
1.6. MAESTRÍA
1.7. MENCIÓN
1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO
1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD

EZCURRA SALAS, NAY RUTH
DERECHO PENAL
DERECHO PENAL
ENCUESTA

a) De 01 a 09: (No válido, reformular)
d) De 16 a 18: (Válido, precisar)

b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.				X	
Sub total					08	40
Total						48

VALORACIÓN CUANTITATIVA
VALORACIÓN CUALITATIVA
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

19.2
EXCELENTE
VALIDO APLICAR

Lugar y Fecha:


Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N° de Inscripción de Grado
DNI: 21137039



ANEXO N° 04: TABLA DE VALIDACIÓN DEL JUICIO DE EXPERTOS

NRO. ORD.	GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS DEL EXPERTO	CALIFICATIVO
01	Mg. Neylar Morales Flores	18.00
02	Mg. Manuel Antonio Avalos Ch.	19.00
03	Mg. Maria Esther Quispe Bardales	19.00
04	Mg. Cheryl Ruz Bartra	18.00
05	Mg. Barreto Machacuay Irma Ch.	18.00
	Promedio del calificador	18.40

Interpretación: El promedio obtenido del juicio de expertos fue de: **18.40**, lo que significa **alta validación**.

ANEXO N° 05: DATA PROCESADA

N°	DATOS PROCESADOS																							
	Pericia Psicologica												Delito de acoso sexual											
	Secuelas psicologicas				Credibilidad del testimonio				Impacto en la competencia legal				Denuncia de la victima				Reporte de profesionales de la salud o servicios sociales				Investigaciones de autoridades			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
01	2	3	1	3	1	3	3	1	1	2	1	3	3	2	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2
02	3	1	3	1	2	3	1	1	1	2	3	3	3	2	2	3	2	2	2	1	3	2	2	2
03	1	3	2	1	3	2	2	3	2	1	3	1	3	3	1	3	2	3	3	2	3	2	3	2
04	3	3	2	2	3	1	3	1	1	3	1	3	3	3	2	2	3	2	2	1	3	3	2	2
05	2	1	2	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	1	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2
06	1	3	2	3	2	3	2	2	1	2	3	1	3	3	3	3	3	2	2	1	3	2	3	2
07	1	3	2	3	1	3	1	3	3	1	1	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3
08	3	2	3	1	3	1	2	3	1	1	1	2	3	3	3	1	3	3	1	3	3	2	2	2
09	3	1	1	3	2	1	3	2	2	3	2	1	3	2	3	3	3	2	2	2	3	2	2	3
10	1	3	2	2	1	1	1	3	1	2	3	2	3	3	3	2	3	2	2	1	3	2	3	3
11	3	2	3	1	3	2	3	2	2	1	1	1	3	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	2
12	2	1	2	3	3	1	1	1	1	1	3	3	3	2	3	3	3	2	1	3	3	2	2	3
13	1	3	2	3	2	3	2	1	3	1	3	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2
14	3	3	2	2	3	1	3	1	1	3	1	3	3	3	3	2	3	2	1	3	3	2	1	3
15	3	1	1	3	2	3	1	2	2	3	2	1	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3
16	1	3	2	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	3	1	2	3	3	2	1	3	2	1	3
17	1	3	2	3	2	3	2	2	1	2	3	1	2	3	3	3	2	3	2	1	1	2	3	2
18	1	3	2	3	1	3	1	3	3	1	1	2	1	3	3	3	2	3	3	2	1	2	2	2
19	3	2	3	1	3	1	2	3	1	1	1	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	3	2	2

ANEXO N° 06: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **BACH. MILIAN MENDOZA, LUIS ALBERTO**

, de la Universidad Alas Peruanas. La meta de este estudio es: **Determinar la relación existente entre la Pericia Psicologica y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente 50 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómoda, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **BACH. MILIAN MENDOZA, LUIS ALBERTO**

. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Determinar la relación existente entre la Pericia Psicologica y el Delito de acoso sexual en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer, Ucayali – Año 2024.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 50 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a **BACH. MILIAN MENDOZA, LUIS ALBERTO**

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

(en letras de imprenta)

1

ANEXO N° 07: DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**DECLARACIÓN JURADA TESIS**

Yo, **BACH. MILIAN MENDOZA, LUIS ALBERTO**, estudiante del Programa de Maestría en DERECHO PENAL de la Universidad Alas Peruanas con Código N° 2018116294, identificado con DNI: 09758998 con la Tesis titulada:

LA PERICIA PSICOLÓGICA Y EL DELITO DE ACOSO SEXUAL EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, UCAYALI – AÑO 2024

Declaro bajo juramento que:

- 1).- La tesis es de mi autoría.
- 2).- He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3).- Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni copiados y Por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aporte a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), de plagio (información sin citar a autores), de piratería (uso ilegal de información ajena) o de falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que mi acción se deriven, sometiendo a la normatividad vigente de la Universidad ALAS PERUANAS.

Yarinacocha, 08 de setiembre del 2024.


.....
BACH. MILIAN MENDOZA, LUIS ALBERTO

DNI: 09758998